

PMTO N° 21.006/2017 REF N°

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

172.090/2017 174.835/2017

DFASP N° 166/2017

SANTIAGO, 1-28. ABR 2017. 915047

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 90, de 2017, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General, a la Subsecretaría de Hacienda.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO JEFE DEPARTAMENTO FE.AA., SEGURIDAD PRESIDENCIA HACIENDA Y RR.EE. CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIE ANTECED

AL SEÑOR **AUDITOR INTERNO** SUBSECRETARÍA DE HACIENDA PRESENTE



I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
1. Dictamen de Auditoría
2. Estados Financieros y sus notas
II. CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales
III. INFORME DE AUDITORÍA



I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS



DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS
EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS DEL
PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL
CIUDADANO DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA,
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3.298/OC-CH

AL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO

SANTIAGO.

2 8 ABR. 2017

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan, del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, los cuales comprenden el "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" y el "Estado de Inversiones Acumuladas", por el período terminado el 31 de diciembre de 2016; y otra información explicativa detallada en las notas 1 a 9, que son parte integral de los estados financieros adjuntos, programa que es administrado por la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y financiado con recursos del contrato de préstamo Nº 3.298/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de la República de Chile.

La Administración del programa es responsable por la preparación y presentación confiable de estos estados financieros, de conformidad con los principales criterios de contabilidad utilizados descritos en la nota 2 de los mismos, y por los controles internos que considere necesarios para que tales estados estén libres de declaraciones materiales equivocadas debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI, y de conformidad con los requerimientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo, expresados en la Carta Acuerdo y en los Términos de Referencia para la auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de distorsiones y materiales.



Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia relacionada con los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de distorsiones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Al evaluar los riesgos el auditor considera los controles internos importantes que utiliza la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros confiables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, no siendo el propósito opinar sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación general de la presentación de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada como base para nuestra opinión de auditoría.

Tal como se describe en la nota 2, los estados de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas fueron preparados sobre la base contable de efectivo, de conformidad con la Norma Internacional de Auditoria, sobre información financiera bajo la base contable de efectivo, la cual recónoce las transacciones y hechos solo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente al efectivo) es recibido o pagado por la entidad y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo.

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan, razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los Flujos de Efectivo y las Inversiones Acumuladas del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, por el período terminado el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con la norma contable referida anteriormente y las políticas contables descritas en la nota 2.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, hemos emitido nuestro informe, sobre la consideración del control interno de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda en la implementación del programa, sobre los informes financieros, con especial atención en la evaluación de las políticas de adquisiciones y desembolsos establecidas en el contrato de préstamo y nuestras pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. Esos informes son una parte integral de una auditoría hecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y deben ser leídos con el informe del auditor al considerar los resultados de nuestra auditoría.

VERONICA JORQUERA ARÉVALO
Jera de la Unidad de Presidencia, Hacienda y RR.EE.
Contratoría General de la República

3



AUDITORÍA MINISTERIAL E479/2017

467

JEPARTA	MENT	FF AA., SEGUE	RIDAD,
FECHA		MAR 2017	]
U1		U. DEFENSA	<del></del>
U2	10	U. ORD, Y SEGURIDAD	
. U3	100	U. P.H. RR.EE.	
		UTCE	100
	-		
-			
		)-	01
			- 7

ONTRALOPIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DEICINA GENERAL DE PARTES
REFERENCIA

172090 08 MAR 2017

11320170308172090

ORD. N° 4 5 5

ANT.: N° 29/2017, RECIBIDA EL 12 DE ENERO DE 2017, DE JEFE DEPARTAMENTO FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE., CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

MAT.: REMITE ESTADOS FINANCIEROS CON SUS RESPECTIVAS NOTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA AUDITORÍA AL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3298/OC-CH.

SANTIAGO, 0 7 MAR 2017

DE : JEFE DE GABINETE

SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : SEÑOR RICARDO PROVOSTE ACEVEDO

**JEFE** 

DEPARTAMENTO FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado la comunicación indicada en el antecedente, relativa a la designación de las funcionarias María Jesús Avilés Santana y Daniela Espinoza Yáñez para que realicen la Auditoría sobre el Contrato de Préstamo N° 3298/OC-CH "Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano".

Al respecto, con fecha 15 de febrero de 2017, la Sra. María Jesús Avilés Santana, ha solicitado que enviemos a esa División los Estados Financieros del Programa y sus Notas al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a los formatos requeridos por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Por instrucciones del Subsecretario, en relación a la solicitud antes descrita, adjunto la documentación requerida. Cabe señalar, que toda esta documentación se encuentra disponible en el Sistema de Gestión del Programa (<a href="http://modernizacion-bid.proactiveoffice.com/">http://modernizacion-bid.proactiveoffice.com/</a>), al cual tiene acceso dicha Unidad, a través de la Sra. Dalila Andrade Bravo.

Saluda atentamente a Ud:,.

JEFE DE GABINE JORGE VALVERDE CARBONELL

Jefe de Gabinete Subsecretario de Hacienda

Adjunta lo indicado.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA

### PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO

Contrato de Préstamo 3298/OC-CH de fecha 5 de diciembre de 2014 suscrito entre Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo

Al 31 de diciembre de 2016

### CONTENIDO

Estados Financieros del Programa

- Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados
- Estado de inversiones acumuladas

Notas a los Estados Financieros del Programa

### ORGANISMO EJECUTOR: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

### PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO

### ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016

### ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA 3298/OC-CH

01 NOVIEMBRE 2014 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

12		h		1	
Efectivo Recibido:	. 50	, t	45.		
BID				-	. , .
<ul> <li>Aporte Local</li> </ul>			71	1	
Traspaso Modi	f. Ppto.	13	25 1 10		
Otras Fuentes		77		1.5	
Total Efective	Recibido				
Desembolsos Efec	tuados (COI):				
Componente 1	- Fortalecimi	ento de entidade	s responsables	de funciones	réctoras
Subcomponen	te 1.1 - Elabo	ración de Proyec	tos		
Subcomponen	te 1.2 - Ejecu	ción de Proyecto	s	1 -	
		ento de entidades		de la entreg	a de los s
Subcomponen	te 2.1 - Elabo	ración de Proyec	tos		100
Subcomponen	te 2.2 - Ejecu	ción de Proyecto	*		
Componente 3	- Desàrrollo d	e instrumentos p	para el apoyo y	la evaluacion	de proyec
Subcomponen	te 3.1	-			
Subcomponen	te 3.2	-		547 /	1
Subcomponen		100	1000	. 4	
Subcomponer	ite 3.4		L	١.	
* Subcomponer					
		de Monitoreo y			
		ión del Program	a /	4.1	
Total Elective			11 (1)	2- 1	
Efectivo Disponib	le US\$ (Nota	1)	100		

Acumulado al Ini	cio del Año 🗽	Movimiento de	I Ejarcicio	Acumulado al Clarr	e del Sjercicio
US.	Ps. Ch.	US	Ps, Ch,	US	Ps, Ch.
		4,136,988,56	2.837.870.926	4,136,988,66	2,837,870,926
1.631.505,98	1.130.470.497	2,369,890,10	1.060.170.448	4.001.396,09	2.190.640.945
1.273.789.99	882.609.087	1.437.892,29	1.680:887.190	2.711.582,28	2.543.496.277
			2.067.348		2.067.348
2,505,295,98	2.013.079.584	7.944.771.05	5.560,995.912	10.850.067,45	7.574.075.496
400 004 00	202.002.000	2,879,218,57	1,974,708,110	3,361,240,46	2,308,701,079
482,021,89	333.992.969	0,00	1,374,700,110	100.447,40	69,600.00
100.447,40	69.600.000		1 074 709 440	3,260,793,06	2,239,101,07
381.574,50	264,392,969	2,879,218,56	1.974.708,110	5.035.824.90	3.445.898.82
1.325.219,75	918.244.762	3.710.605,15	2.527.654.062		
364.488,74	252.554.250	- 113.682,71	78.770.750	478.171,45	331.325.00
960.731,00	665 600°512	3.596,922,45	2.448.883.312	4.557.653,45	3.114.573.82
419.222,15	290.479.029	420.839,74	290.783.142	840.061 89	581,262,17
341.182,03	236.405.029	398,686,44	275.783.142	739.868,47	512.188.17
- 78.040,12	54.074,000	22.153,30	15.000.000	100,193,42	69,074.00
· / -	45.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	P	1	
- 1	* 1				
_ ?' - f' , _ <b>-</b> []	1	1000			
111.127,15	77.000.000	213.463,46	146.656.762	324.590,61	223.656.76
.567.705,04	393.161.824	800.286,20	548.843.395	1,367.991,24	942.206.21
2.005.295,98	2.013,079,584	8.024,41 12	5,488,645,471	10,929,729,10	7,501,725,05
	The state of the s	(79,642,07)		(79.842.07)	
			72 350 441		72,350,44

### NOTAS

Efectivo Disponible Pesos (Nota 2)

1) El Escivo Deponible US379.642.08, corresponde a Gastos Friencieros del crédito BD por \$55.184.000, al cual fue rendido (SD N°2, Componente 5) y reconocido por al BD como Frienciemento BD. Posterormente se accordó que ese tipo de gastos fuera Aponte-Local, por lo que se regularizará en la Solicitud de Desemboliso (SD) N° 5 en merzo 2017.

2) 8 Hectivo Disponible en Pesos \$72.350,441 está compuesto por el saldo inicial de caja 2016, las disponibilidades en monede nacional y los recursos transferidos no utilizados. Respecto a los recursos transferidos y no utilizados por los organismos receptores, di acuerdo al Oficio Circular Nº 29 de fecta 23 de diciembre de 2016, deben ser ingresados a Reintas Generales de la Nación imputando el gasto en el liem 99 "Otros Integros al Fisco" del Subtituto 25 "Integros al Fisco".

Encacosado Costión Financioses

# ORGANISMO EJECUTOR: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

### PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO

## ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016

	1/	. )		4			N 10	328 OVIENBRE 2014	32900C-CH D1 NOVIEMBRE 2014 A 31 DE DICEMBRE DE 2016	Æ D€ 2016								4
	4	1			,				teversiones Durante at marriclo	e at flambio					Acumulado al Clerre del Demis	and the children	Total	
			cumulado al Ini	Acumulado al Inicio del mercicio n			1		Account Account	100	Total	7	26		A COL		T	
apportant de Trestratón	2	080	Appeter	Appette Local	Total	- 1	-		100	fő e	191	Pt Ch.	ssn	Š	\$85	5	ĝ	
	101	Pt. Ch.	Ś	5	100	5	3	1							1,			
ponente 1 - alecimiento de entidades						115	er. Je	4								100.00	3.361.240.46	2,308,781,879
oresbies de funciones			442.621.89	333,992,989	462.021,80	331,992,969	1,759,019,94	1,203,752,954	1,129,198,63	770.955.196	2,879,210,57	1,974,706,110	1.75.019.V	1.203.632.934				-
components 1.1					00 447 4D	000 000 00	Ł		00'0		00'0	•			108,447,40	59.599.090 59.599.090	100.447.40	
oración de Presenta		(	100.47.40	30000							20 000 000	011 804 720 1	4 750 B19 B4	1,783,752,854	1,510,773,12	1,035,348,125	3,260,793,06	2,239,101.079
componente 1.2 -			381.574.50	264 392 969	361,574,50	264,392,969	1,750.019,94	1,200,752,954	1,129,198,62	321.356.135	2.87%.216,36							
ución de l'esta de la seconomia del seconomia de la seconomia	3	,				47	- 1	H				1	r	ę.		v.	7	
ale cimiento de antidades				,		1	4						20,107,000	1 236 833 186	3,224,040,61	2.209.865.718	5,035,824,99	3,445,896,824
onsables- de la entrega			1 125 218 75	818.244.762	1,325,219,75	918.244.762	1.811.774,29	1,236,833,106	1,896.820,86	1.291.620.956	3,718,805,13			,				
comorpored 2.1	,			÷		200 000	17 (40 00)	057 027 87	A) COD		113.662,71	DET.077.87	113,642,71	78,778,750	364,488,74	252.554.250	47E.T.T.S	331.363.000
oración de Propieties	1.0	4,+	364,488,74	252,554,250	364.406.74	22.254.25	117000711	-	700					200	2 0 000 667 87	1 967 311 668	4.557.653.45	3,114,573,624
componente 2.2 -	- 1*		8 17 090	, AKS 600 517	980,731,00	565,690,512	1,696,101,58	1.157.262.356	1.896.820,87	1,291,620,956	3.598.922.45	٧,	1.000.701,36	1.15(.00.200	A 270 244	W. 473 173	240.061.20	581,262,171
ución de Prepretas			200.131,000		419 222 15	280,479,028	398,686,44	275,713,142	22,133,30	15.000.000	420,839,74	200,710,142		275.783.162	341,182,63	236,445,020	T39,868,67	512,188,171
DECLE S - C BUILDING			277	270,405,020	241.180.00	236,405,029	308.666,41	ZTS.783.14Z	00.00		36.000.44				100,193,42	69,674,800	108.193,42	69.074.808
years I			20.00.00	24 074 000	78,040,12	54.074.000			22,153,30	15,000,000	Mr. 151.77			•			•	
specestis 3.2			1					Ī					•	•				
Noonellie							**								•	· 1	•	· ·
35			1						£ .	1					44 444 46	77 000 100	324 500.61	223.656.71
ponente 4 - Actividades					30 444 465	27 800 800	213.463,46	146,656,762	8.0		213,463,46	146.656,762	213.463,4	148,828,78K			, a	
Monitoree , Evaluación			111.127,15	/ C. NOR. MA	1									-			7.	
mponente 5 -		2 1		,					0.000	200 000	-	Sec cas and	42.676.61	29,570,620	1,325,314 63	912.635.598	1,367,891,24	_1
ninteración del Programa	1		10 July 198	_	587.11m DA	383,362,824	C.C.	- 4	Service Co.	3 Care Ball 1887		۲	4.21g.6m.74	2 881.798.594	8.713.078.34	4,009,928,471	10.EZB.TTD.10	000.627,196.7
Water land			7 DER 299.85	Г	2 805 331,83	2.013.078.594		Z 881 798 304	1	ALL ALL		1		39.50%		STATE OF		
a de la companya de l				THE REEL				10,000		1								

Into del Ejercido 0000 menjar lo impulsoo en los estados en el sino estados en Banco el ciene del semestre, urante el Ejercido representa gastos efectuados en el sino aurabe no hayan sido juntificados al Banco al ciene del semestre.

Encascada Gestion Francisco

ORGANISMO EJECUTOR: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

### PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO

### NOTAS SOBRE LOS ESTADOS DE EFECTIVO RECIBIDOS Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y DE INVERSIONES ACUMULADAS

### NOTA 1 - DESCRIPCION DEL PROGRAMA / PROYECTO

El objetivo general del Programa colaborar con la mejora de la satisfacción que los ciudadanos tienen en relación a los servicios que ofrece el Estado. El objetivo específico es promover la mejora de la efectividad y eficiencia de las entidades públicas, tanto de las que ejercen funciones rectoras como de entrega de servicios a los ciudadanos, mediante una mejora de sus capacidades de gestión.

El Programa desarrollará proyectos de mejora para entidades rectoras (sectoriales o centrales) y entidades de entrega de servicios. Se financiará también el apoyo a la puesta en marcha de nuevas entidades, si correspondiere.

El Programa está estructurado en tres (3) componentes que se describen a continuación:

Componente 1. Fortalecimiento de entidades públicas responsables de funciones rectoras

El objetivo de este componente es: (i) diagnosticar los entregables y las capacidades de gestión de las entidades públicas beneficiarias; (ii) establecer las características de los entregables y las capacidades necesarias para el caso de nuevas entidades, si correspondiere; (iii) formular y aprobar los proyectos; y (iv) ejecutar los proyectos.

Este componente podrá incluir: (i) contratación de consultorías (individuales y de firmas); (ii) contratación de servicios distintos de consultorías; (iii) sistemas de información y equipamiento informático; y (iv) adquisición de bienes. Los proyectos se estructurarán en componentes referidos a las áreas de gestión sobre las cuales, según el diagnóstico, se intervendrá (alineamiento estratégico, gestión estratégica, gestión de procesos y sistemas de apoyo). Así se garantiza que siguiendo la lógica del proyecto, la inversión se focalice en debilidades con efecto sobre la efectividad y eficiencia de las entidades.

Componente 2. Fortalecimiento de entidades públicas responsables de la entrega de servicios

El objetivo de este componente es financiar las mismas actividades del componente anterior, pero aplicados alcaso de entidades públicas que entregan servicios.

Componente 3. Desarrollo de instrumentos para la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de mejora

El objetivo de este componente es apoyar la ejecución de los dos componentes anteriores, a través de acciones que mejoren o desarrollen instrumentos adecuados para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos e iniciativas de mejora de la gestión o de implantación de nuevas entidades, si fuere del caso. Esto facilitará la ejecución de los proyectos del Programa y, a la vez, garantizará la sustentabilidad futura de los esfuerzos de mejora, haciendo posible la réplica del proceso en otras entidades no incluidas en el Programa

En particular, este componente apoyará el financiamiento de: (i) estudios sobre áreas de política que requieren

referidos al marco normativo, instrumentos de coordinación, herramientas y sistemas de información transversal necesarios para la entrega de servicios; (iii) desarrollo e implantación de instrumentos de diagnóstico y diseño de proyectos de mejora e implantación; (iv) mejora de los instrumentos centrales de planificación, segulmiento y evaluación del desempeño de las entidades, incluidos los del Sistema de gestión del desempeño del Ministerio de Hacienda y la Encuesta Nacional de Derechos Ciudadanos (ENDC); y (v) generación de conocimiento relativo a la gestión de servicios y capacitación de funcionarios.

El financiamiento vigente del Programa por componente de inversión es el siguiente:

Categorias de Gastos y Actividades	BID	Aporte Local	TOTAL
Componente 1	13.455.000	13.455.000	26.910.000
Elaboración de proyectos	205.000	205.000	410.000
Ejecución de proyectos	13,250.000	13.250.000	26.500.000
Componente 2	26.712.000	26.712.000	53.424.000
Elaboración de proyectos	287,000	287,000	574.000
Ejecución de proyectos	26.425,000	26.425,000	52.850.000
Componente 3	5.000.000	5.000.000	10.000.000
Estudios sobre áreas de política	606.000	606.000	1.212.000
Desaπollo instrumentos diagnóstico y diseño	1.382.000	1,382.000	2.764.000
/ Desarrollo instrumentos mejora servicios	942.000	942.000	1.884.000
Mejora instrumentos centrales	1.740.000	1,740,000	3,480,000
Generación conocimiento y capacitación	330.000	330,000	660.000
Actividades de monitoreo y evaluación	333.000	333.000	666.000
Administración del Programa	2.500.000	2.500.000	5,000,000
TOTAL	48.000.000	48.000.000	96.000.000

### NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS

### a) Período contable

Los presentes estados financieros cubren el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.

### b) Base de contabilidad

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los desembolsos cuando se efectúan los pagos, considerando las fechas en que son girados los cheques. Esta práctica contable difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con los cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se devengan los derechos y obligaciones y no cuando se reciben los ingresos o se efectúan los pagos.

### c) Unidad monetaria

Los registros contables del Programa (SIGFE) son llevados en pesos chilenos. Con el fin de determinar la equivalencia en dólares de un gasto que se efectúa en pesos chilenos, de acuerdo en lo establecido en la / Cláusula 3.05. de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo 3298/OC-CH, se utiliza el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión de los recursos desembolsados en Dólares a pesos chilenos (informado por la Tesorería General de la República). Para efectos del reembolso de gastos con cargo al Préstamo y del reconocimiento de gastos con cargo al Aporte Local, se aplicará el tipo de cambio vigente en la fecha de presentación de la solicitud al Banco.

	A Company of the Comp	- P	
7 1 7 5 TO 10 TO 1			
1			1
	440		
			. 45
			·
	and the start		
			, . <u></u>
	The state of the s		15
			, , ,
			P - 7"
TO EXPENSE			1 ' '
		· Line Land	
		The Tarting of the Control of the Co	
			)
			\$ .
		and the state of the state of	
			-
			, ,

### NOTA 3 - EFECTIVO DISPONIBLE

El organismo ejecutor utiliza la cuenta bancaria Nº 900529-3 del Banco Estado para controlar los recursos asignados al Contrato de Préstamo 3298/OC-CH. Al 31 de diciembre de 2016 el saldo bancario del programa es de \$163.644.277 (equivalente a US\$245.237,12), de acuerdo al siguiente detalle:

Conceptos	MS	USS (a)
Saldo Inicial 🦠	1.487.497.393	2.229.161,82
Abonós bancarios	145.332.230	217.794,71
, Cargos bancarios	1.469.185.346	2.201.719,41
Total	163.644.277	245.237,12
Cheques girados y no cobrados	111.626.994	167.284,08
Saldo según banco	163.644.277	245.237,12
Saldo ægûn contabilidad	52.017.283	77.953,04

<sup>(</sup>a) Dólar observado 30DiC16, Banco Central de Chile

### 667,29

### NOTA 4 - ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR AL BID

Al 31 de diciembre de 2016 existen gastos con financiamiento BID y con financiamiento local pendientes de justificar por la suma de US\$2.699.497,59 (incluye ajuste de comisión rendido como BID en la SD N° 2, debiendo ser Aporte Local – Se regulariza en SD N° 5 de febrero 2017) y US\$2.799.983,36, respectivamente.

### NOTA 5 - ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN

Los aportes realizados por el BID durante el ejercicio son los siguientes:

Fecha	N° SD	Tipo Solicitud	Tipo de	Mont	ю.
MIN L		Desembolso (SD)	Cambio	\$ 5	US\$
04-02-2016	1	Anticipo	692,90	1.610.155.054	2.323.791,39
15-09-2016	2	Justificación	692.90	-526.315.844	-759.584.13
28-10-2016	3	Justificación	692,90	-524.905.709	-757.549 01
15-11-2016	4	Anticipo	677,10	1.227.715.872	1.813.197,27
	Saldo por jus	tilicar	T ST	1.786.649.373	2.619.855,52

NOTA: Existe un gasto por \$55.184.000 (US\$79.642,08) que fue rendido y reconocido por el BID como Deuda, debiendo ser Aporte Local (SD N°2) en el Componente 5. Se corregirá en SD N° 5 de febrero 2017.

### NOTA 7 - FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

La República de Chile (Prestatarió), de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 2.02. "Recursos adicionales", de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo, se compromete a aportar US\$48.000.000 por concepto de contrapartida local, durante la ejecución del Proyecto (2015 a 2021). Al 31 de diciembre de 2016, se ha realizado un aporte local de \$4.609.928.471 (US\$6.713.078.36).

Detaile		Presupui	esto US5	Presupue	ato MS (a)	Total Ejecu		Dispon	ible MS
Nombre de los componentes	N°	BID	Aports Local	1010	Aparts Local	BID	Aports Local	BID	Aporte Local
Componente 1 - Fortalepimiento de entidades responsables de funciones rectoras	è	13,455,000,00	13,455.000,00	8.978.387	8.976.387	1,203,763	1.104,948	7.774.634	7.873.439
Subcomponente 1.1 - Elaboración de Proyectos	1.1	205.000,00	205.000,00	136,794	136,794	0	69,600	136,794	67,194
Subcomponente 1.2 - Ejequición de Proyectos	1.2	13,250,000,00	13,250,000,00	8.041.593	8.841,593	1,203,753	1,835,348	7,637,640	7,805,244
Componente 2 - Fortelectralento de entidades responsables de la entrepe de los servicio	8	28.712.000,00	26,712,000,00	17.824.050	17.824.850	1:236.033	2.209.566	16.58E.617	15.614.785
Subcomponente 2.1 - Elaboración de Proyectos	2.1	287.000 00	287.000.00	191.512	191.512	78.771	252,554	112.741	-61.042
Subcomponente 2.2 - E ecución de Proyectos	2.2	26.425.000 00	26.425.000.00	17.633.138	17,633,138	1,157,762	1,957,311	16,475,876	15.675.827
Componente 3 - Desamolio de Instrumentos pera el apoyo y la exitilación de proyectos de majora		5,000,000,00	5.000.000,80	3,335,450	3,336,450	275.783	305,479	3,060,687	0.030.971
Subcomponente 3.1 - Estudios sobre áreas de política que requieren mejoras de política y gestión ura elevar la calidad de los servicios al ciudadano	3.1	606,000,00	606.000,00	404.378	404,378	275,783	236.405	128.595	167.973
Subcomponente 3.2 - Estudios y desarrollos referidos al marco normativo, Instrumentos de coordinación, herramientas y sistemas de información transversal necesarios para la entrega de servicios	3.2	1.382.000,00	1.382.000,00	922,195	922,195	0	58.074	922.195	853,121
Subcomponente 3.3 - Desarrollo e Impiantación de instrumentos de diagnóstico y diseño de proyectos de majora e implantación	3.3	942.000,00	942.000,00	628.587	, 628.587	0	0	628.587	628.587
Subcomponente 3.4 - Mejora de los instrumentos centrales de planificación, seguimiento y evaluación del desempeño de las entidades, incluido los del Sistema de gestión del desempeño del Ministério de Hacienda y la ENDC	3.4	1.740.000,00	. { 1.740.000,00	1,161.085	7),161,085	0	0	1.161.085	1.161.085
Subcomponente 3.5 - Generación de conocimiento relativo a la gestión de servicios y capacitación de funcionarios	3.5	330.000,00	330.000,00	220.206	220.206	.0	0	220,206	220,206
Components 4 - Actividades de Monitoreo y Evetuació	4	333.000,00	333,000,00	122.208	222.206	146.657	77.000	76.561	146,208
Componente 5 - Admirystración del Programa	- 5	2,500,000,00	2,500,000,00	1,668.225	1.688.225	29,571	\$12,636	1.638.654	756,589
TOTAL FIE		48,000,000	48,000,000	32.020,920	32,029,020	2.501,797	4.600.628	29,136,123	27,419,992
TOTALES (Aports Local + BID)			96,000,000		64.055.540		7.501,725,055		56,558,115
(a) Diar physicado 300/C16, Banco Central de Chile	15-	\$8,0%	50,0%	50,0%	50.0%	38.5%	81,5%	61.5%	48,5%

(a) Lour goservaco sublicito, banco Central de Chie.

(b) La fuente de financiamiento, se identifica una vez que se rioden los cestos el CID

667,29

# A 9 - CONCILIACION DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR CATEGORIA DE INVERSION

## CONCILIACION DE LOS REGISTROS BID CON ELECUTOR POR CATEGORIA DE INVERSION

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA 3280/OC.CH

01 NOVEMBRE 2014 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	Presupuesto Vigente (a)	Vigente (a)	Gastos Ju	Gastos Justificados	Gastos Pendie	Gastos Pendientes de Justinicar	Saido Di	Saido Disponible	del	del Encutor	Contab	Contabilidad (c)
Categoría de Inversión	BID s/LMS1 Aporte Local	Aporte Local	BID s/LMS1	Aporte Local	88	Aporte . Local	.CMB	Aporte Local	OM .	Aports Local	90	Aporte
Fórmulas	-		3	-	25	9	7=13.5	8=246		10	11=3+5-0	12=4+6-10
								7 %			1	1
Inte 1 - Fortalecimiento de entidades						000 000	44 704 000 00	07 022 670 74	4 750 040 DA	1 641 720 53		4
ibles de funciones rectoras	13,455,000,00	13.455.000,00	304.487,80	795.749,73	1.445.532,14	815.470,79	00'098'to/ 11	043.773.40	F, 810,001.)	1.011.420,32	7 .	
vonente 1.1. Flahmación de Provectos	205.000.00	205.000.00		100.447,40		80	205.000,00	104.552,60		100.447,40		_
vonerde 1.2. Fiectxión de Provectos	13,250,000,00	13.250.000,00	304.487,80	. 695.302,33	1.445.532,14	815,470,79	11,499,980,06	11.739.226,88	1,750.019,94	1.510.773,12		
oto 2 Endalorimiento de entidades						• .	14.		17			
July and the state of the security of	26 712 000 00	26 712 000 00	586 959 45	1 700 494 63	1.224.824.84	1,523,545,98	24.900,215,71	23.487.959.39	1.811.784,29	3.224.040,61	•	
ioles de la entega de los sermenos	2007.000	207 000 00	143 692 71	26.4 499 7.4	00.00		173 317 29	(77 488 74)	113.682.71	364.488.74	i i	1
conente 2.1 - Elaboración de Proyectos	70,000,107	00,000,102	113.002,11	00.000.00	100,00	1 500	CA 808 A7	72 ESE AAR 13	1 608 101 58	2 859 551 87	•	٠,
conente 2.2 - Ejecución de Proyectos	26.425.000,00	26.425.000,00	4/3.2/0,/4	1.330,UU3,03	1,224,024,04	06'CHC'C7C'I	74,050,021,42	C1,000,000	יייים וחייייי	in the contract		5
shie 3 - Desamillo de instrumentos para el apoyo				5.			٧.			, ,	).	: :
racion de novectos de mejora	5.000.000.00	5.000.000,00	369.148,71	419.222,15	29.537,73	22.153,30	4.601.313,56	4.558.624,55	398.686,44	441.375,45	•	
le projection de majorité de la constant de la cons	606 000 00	00 000 909	369.148.71	341.182.03	29.537,73	: .	207.313,56	264.817,97	398.686,44	341,182,03	• ,	
Official Solution	1.382 000 00	1 382 000 00		78.040.12		22.153,30	1.382.000,00	1.281.806,58	1	100.193,42	<i>(</i>	
John Mary 2.2	942 000 00	942 000 00		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			942,000,00	942.000,00	, ja	1	,	
10.00	1 740 000 00	1 740 000 00		4			1.740.000,00	1,740,000,00	1			
Monte 2.1	330 000 00	330 000 00			1	4	330,000,00	330,000,00		•		
Jones Inc. 3.3.  A philiadrates de Monitoreo y Evaluación	333 000 00	333 000 00	134,218,50	111,127,15	79.244,96	000	119.536,54	221.872,85	213.463,46	111.127,15	1	
sale 6 Administración del December	2 500 000 00	2 500 000 00	122,318,69	886.501,34	(79.642,08)	438.813,29	2.457.323,39	1.174.685,37	42.676,61	1.325.314,63		
- Authorization of the state of	48 000 000 00	45,600,000,00	1.517.113.15	3.913.005.00	2,699,497,59	2.799.143,36	43,783,309,26	41,286,921,64	4.216.630,74	6.713.07a,36	•	
1190	THE PARK	An one		Ŀ	25 254	34-D 63	51 67%	AR 539C	762 15	61.42%	JO/AIG	BIDIVIO!

isupuesto vigento se encuentra en el LMS1 y corresponde al presupuesto según Comenio o Contrato más o menos las transferencias de fundos. Is pendientes de justificar al cierre del ejencicio con cargo al financiamiento, debe también conciliar con lo reportado por el Ejecutor en el Informe del Fondo Rotatorio.

una nota detallando diferencias y ajustes pendientes y fecha que anticipan regulanzación.

bien no hay diferencia, existe un gasto, correspondiente a Gastos Financieros del crédito BID, por \$55, 184,000 (US\$79,642,08) que fue rendido y reconocido por el BID como Financiamiento BID, debiendo ser Aporte Local (SD N'2) en el Componente 5. Se compe

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS (\*)

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA 2288/OC.CH 01 NOVIEMBRE 2014 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Pack	1			,												101	
Hard Local   Use   Pa.Ch.   Use		Acumulado al In.	CIO CON ESCRIPTION					-		Total				Applifie	OCH	1	١
Ph. Ch.   Use   Ph. Ch.   Us		Aporte	Local	Tota	7	•	u	Aparts	000	1	1	l.	I.	1183	Pr. Ch.	180	G.
	Pa. Ch.	1.00	Ps. Ch.	Uns	Ps. Ch.	US\$	Pr. Ch.	180	į Ž	280	F. Ch.	100					
10.47.4 GB				Ļ			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			3			•	• .,			
100.447.40 68.800.00 100.447.40 68.800.00 284.822.89 284.822.89 1750.019.90 1.200.225.42 1.150.186.27 1.150.186.27 1.200.225.42 1.150.186.27 1.150.1	٠,٠	442 021 88	313 962 969	482.021.89	333,992,969	1.750.019,94	1.201.752.954	1.129.198,63	770.955.156	2,879,218,57		_	1.203.752.954		1.104.948.125	3,361,240,46	2,308,701.079
1332.1875   148.4472   1332.1875   148.4472   1322.1872   148.4472   1322.1872   148.4472   1322.1872   148.4472   1322.1872   148.4472   1322.1872   148.4472   1322.1872   148.4472   1322.1872   148.4472   1322.1872   148.4472   1322.1872   148.4472   1322.1872   148.4472   1322.1872   148.4472   1322.1872   148.4472   1322.1872   148.4472   1322.1872   148.4472   1322.1872   148.4472   1322.1872   148.4472   14		0, 27, 00,	000 000	000 447 40	Ann ma		e- ,	000		00'0	. 4		*, *, .	100,447,40	69.600.000	100,447,40	69.600,000
1335.18,75 516.24,102 1.325.219,75 516.24,102 1.356.21	1	381.574.50	264.392.969	381.574.50	264.392.989		1.203.752.954	1.129.198,62	770.965.156	2.879.218,56	1.974.708.110	1.750.019,94	1.203.752.954	1.510.773,12	1.035,348,125	3.260.793,06	2,239,101,079
1.33.218,75 S18.244,72 1.32.219,75 S18.244,72 1.32.219,72 S18.244,72 1.32.24,72 S18.244,72			, el		`	•			, ,							, , ,	1
364.486.74 222.554.250 364.486.74 222.554.250 113.682.71 78.770.750 (0.00) 113.682.71 78.770.750 (0.00) 113.682.71 78.770.750 (0.00) 113.682.71 78.770.750 (0.00) 113.682.71 78.770.750 113.682.71 78.770.750 113.682.71 78.770.750 113.682.71 78.770.750 113.682.71 78.770.750 113.682.71 78.770.750 113.682.71 78.770.750 113.682.71 78.770.750 113.682.71 78.770.750 113.682.71 78.770.750 113.682.71 78.770.750 113.682.71 78.770.750 113.682.71 78.770.750 113.682.71 78.770.750 113.682.71 78.770.750 113.682.71 77.000.00		1.325.219.75	918.244.762	1,325,219,75	916.244.762	1.011.784,29	1,236,033,106	1.896.820,86	1.281.620.956	3,710,605,15	2.527.654.062	1.811.784,29	1.236.033.106	3.224.040,61	2.209.865.718	1.035.824,90	3,445,898,624
960.731.00 665.600.512 30.6478.029 665.600.512 1.898.101.52 62.056 1.898.101.52 62.056 1.898.087 1.291.50.262 65 66.0512 1.898.087 1.291.50.262 65 66.0512 1.898.087 1.291.50.262 65 66.0512 1.898.087 1.291.50.203	Ī	364.488,74	252.554.250	364.488,74	252.554.250	113.682,71	78.770.750	(00'0)		113.682,71	78.770.750	. 113.682,71	78.770.750	364,488,74	252.554.250	478.171,45	331.325.000
419.222.15 296.479.039 419.222.15 296.479.039 226.455.039 266.6844 275.733.142 22.153.00 15.000.000 42.2153.0 15.000.000 42.2153.142 398.6864 275.733.142 341.182.03 256.455.039 739.686.77 100.193.42 256.455.039 731.182.03 256.455.039 731.182.03 256.455.039 731.182.03 256.455.039 731.182.03 256.455.039 731.030.000 78.040.12 54.074.000 78.074.000 78.071.000 78.074.000	7	960.731,00	665.690.512	960.731,00	665.690.512	1.698.101,58	1.157.262.356	1.898.820,87	1.291.620.956	3,596,822,45	2.448.883.312	1.698.101,58	1.157.262.356	2.859.551,87	1.957.311.468	4.557.653,45	3,114,573,824
78.040.026 78.040.12 54.074.000 78.04.14.056.75 15.000.000 22.153,30 15.000.000 22.153,30 15.000.000 78.04.14.056.75 77.000.000 324.590.61 22.155.76 17.000.000 324.590.61 22.156.76 17.000.000 324.590.61 22.156.76 17.000.000 324.590.61 22.156.76 17.000.000 324.590.61 17.000.000 324.590.61 17.000.000 324.590.61 17.000.000 324.590.61 17.000.000 324.590.61 17.000.000 324.590.61 17.000.200 324.590.61 17.000.000 324.590.	, 1	419,222,15	290.479.029	419.222,15	290.479.029	398,686,44	275.783.142	22.153,30	15.000.000	420.839,74	290,783,142	398.686,44	275.783.142	341.182,03	236.405.029	739.868,47	512.188.171
77.000.000 111.127,15 77.000.000 213.483,46 146.556.762 213.463,46 146.556.762 113.463,46 146.556.762 111.127,15 77.000.000 324.390,61 223.556.762 213.463,46 146.556.762 113.23.3463 81.263.559 1.357.591 81.263.591 1.357.591 81.263.591 1.357.591 1		78.040,12	54.074.000	78.040,12	54.074.000	, , T		22.153,30	15.000.000	22.153,30	15.000.000		i i	106.193,42	100.4	,	
77.000.000 111.127,15 77.000.000 213.463,46 146.656.762 213.463,46 146.656.762 113.463,46 146.656.762 111.127,15 77.000.000 324.590,61 223.656.762 111.127,15 77.000.000 324.590,61 223.656.762 111.127,15 77.000.000 324.590,61 223.656.762 111.127,15 77.000.000 324.590,61 223.656.762 111.127,15 77.000.000 324.590,61 223.656.762 111.127,15 77.000.000 324.590,61 727.656.762 111.127,15 77.000.000 324.590,61 727.656.762 111.127,15 77.000.000 324.590,61 727.656.762 111.127,15 77.000.000 324.590,61 727.656.762 111.127,15 77.000.000 324.590,61 727.656.762 111.127,15 77.000.000 324.590,61 727.656.762 111.127,15 77.000.000 324.590,61 727.656.762 111.127,15 77.000.000 324.590,61 727.656.762 111.127,15 77.000.000 324.590,61 727.656.762 111.127,15 77.000.000 324.590,61 727.656.762 111.127,15 72.657.762 111.127,15 72.6	7	, .								 +		v!		•		1 14	
383.362.824 567.705.04 283.362.854 42.85.5074 2.891.794.584 3.807.782.39 2.598.446.887 8.024.413.12 5.488.845.471 4.286.5074 2.891.785.594 4.808.226.471 10.922.705.00 10.7507.785.00 2.891.785.594 4.216.5074 2.891.786.594 6.713.078.39 2.598.446.887 8.024.413.12 5.488.845.471 4.286.5074 8.891.785.594 8.713.078.39 2.598.446.887 8.024.413.12 5.488.845.471 4.286.5074 8.891.785.594 8.713.078.39 2.598.446.887 8.024.413.12 5.488.845.471 4.286.5074 8.891.785.594 8.713.078.39 8.				144 197 18	77 000 000	213.463.46	146.656.752	80	•	213.463,46	146.656.762	213.463,46	146.656.762	111.127,15	77.000.000	324.590,61	223,656.762
393.362.824 567.705.04 393.362.824 42.65.06 757.609 519.22.775 800.286.00 548.843.35 42.66.974 2.86.830.74 2.86.83	Ż			7						2324			60	1 105 114 61	912.635.599	1,367,991,34	942.206.219
2013.078.564 2.905.285.98 2.013.078.584 4.218.530,74 2.891.782.38 2.013.078.584 2.901.782.38 2.013.078.584	,	567.705.04	393.362.824	567.705.04	393,362,824	42.676.61	29.570.620	757.609 **	519.272.775	8 024 413 12	5 448 645.471	4.216.630.74	2,891.796.584	6.713.078.36	4,609,928.471	10.929.709,10	7,501,725,055
		2.905.295.98	2.013.079.584	2,905,285,98	2.013.079.584	4.216.630.74	Z.891.798.584	3.801.182.38	47 2497				358.01		45%		

nilla por cada uno y realizarse un consoldado.

10 reportado en los Eslados Franceros Auditados - EFAs (el qual debió incluir los Inversiones peridentes de justificar al cierre de ese ejercicio) SI no taly EFA, debe ser lo presentado en el informe del ejercicio amerior, pastos electuados en el año aurque no heyen sido justificados el Clarco el Cen

# ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA 3298/OC-CH O1 NOVIEMBRE 2014 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

US         Ps. Ch.         US         Ps. Ch.           1.631.505,98         1.130.470.497         2.369.890,10         1.0           1.273.789,99         882.609.087         2.369.890,10         1.0           482.021,89         2.013.079.584         7.844.771,05         5.3           482.021,89         333.992.969         2.879.218,57         1.3           1.325.219,75         918.244.762         2.879.218,56         1.3           364.488,74         252.554.250         286.902.45         2.2           960.731,00         665.690.512         3.596.922.45         2.2           419.222,15         290.479.029         2.596.922.45         2.2           341.182,03         54.074.000         22.153.30         22.153.30           78.040,12         54.074.000         213.463.46         5.67.705.04           25.06.295,98         393.362.824         800.286,20         5.67.705.04           25.06.295,98         2.013.079.564         8.024.413,12         5.5		- IN ODEINEINE WILL	ado al inicio del Año			Acumulado at Cierre del Ejercio	He del Ejercicio
1.631.505,98 1.130.470.497 2.369.890,10 1.130.470.497 2.369.890,10 1.130.470.497 2.369.890,10 1.130.470.497 2.369.890,10 1.130.477.405 882.609.087 1.437.892,29 1.130.447,40 69.600.000 2.879.218,57 1.325.219,75 918.244.762 3.710.605,15 2.3596.922,45 960.731,00 665.690.512 420.839,74 20.839,74 20.839,74 341.182,03 2.36.405.029 22.153,30 22.153,30 567.705,04 393.362.824 800.286,20 2.366.295,98 2.013.079.584 8.024.413,12 5.366.295,98 2.013.079.584 8.024.413,12 5.366.295,98 2.013.079.584 8.024.413,12 5.366.295,98 2.013.079.584 8.024.413,12 5.366.295,98 2.013.079.584			2 2	511	Ps. Ch.	Sn	Ps. Ch.
1.631.505,98 1.130.470.497 2.369.896,10 1.1 1.273.789,99 882.609.087 1.437.892,29 1.4 1.273.789,99 882.609.087 1.437.892,29 1.4 1.253.992,969 2.879.218,57 1.3 1.00.447,40 69.600.000 2.879.218,57 1.3 25.219,75 918.244.762 3.710.605,15 2.3 364.488,74 2.225,15 2.96.731,00 665.690.512 3.596.322,45 419.222,15 2.90.479.029 3.596.824,4		20	- CI.	3			
1.631.505,98       1.130.470.497       2.369.890,10       1.0         1.273.789,99       882.609.087       1.437.892,29       1.437.892,29         482.021,89       2.013.079.584       7.944.771,05       5.         482.021,89       333.992,969       2.879.218,57       1.3         1.00.447,40       69.600.000       2.879.218,56       1.         381.574,50       264.392,969       2.879.218,56       1.         364.488,74       252.554.250       2.896.902,45       2.         360.731,00       665.690.512       3.596.922,45       2.         419.222,15       290.479.029       3.596.922,45       2.         341.182,03       54.074.000       22.153,30       22.153,30         78.040,12       54.074.000       213.463,46       5.         567.705,04       393.362.824       800.286,20       5.         567.705,04       800.286,20       5.         2.806.295,98       2.013.079.584       8.024.413,12       5.			,	A 126 000 66	928 RZD 926	4.136.988.66	2.837.870.926
1.631.505,98 1.130.470.497 2.369.890,10 1.1273.789,99 882.608.087 1.437.892,29 1.130.470.497 2.369.892,99 1.130.4771.05 5.133.992,969 2.879.218,57 1.325.219,75 918.244.762 3.710.605,15 2.364.488,74 222,15 296.731,00 665.690.512 3.596.922,45 419.222,15 296.731,00 665.690.512 3.596.922,45 419.222,15 2.96.731,00 665.690.512 3.596.922,45 419.222,15 2.96.731,00 665.690.512 3.596.922,45 341.182,03 2.36.405.029 3.86.86,44 3.93.362.824 800.286,20 22.153,30 20.286,20 800.286,20 800.286,20 5.013.079.584 8.024.413,12 5.			,	4.130.300,00	4 000 4 70 4 40	4 001 306 00	2 190,640,945
1.273.789,99         882.609.087         1.437.892,29         1.4           2.905.295         2.013.079.584         7.844.771,05         5.1           482.021,89         333.992.969         2.879.218,57         1.1           100.47,40         69.600.000         2.879.218,56         1.3           381.574,50         264.392.969         2.879.218,56         1.3           364.488,74         262.354.250         3.710.605,15         2.           960.731,00         665.690.512         3.596.9245         2.           419.222,15         290.479,029         398.68,44         2.           341.182,03         236.405.029         221.53,30         22.153,30           78.040,12         54.074.000         221.463,46         2.           567.705,04         393.362.824         800.286,20         56.           206.286,20         800.286,20         56.         56.		1.631.505,98	1.130.470.497	2.369.890,10	1.000.170.440	00,000.100.4	0 740 400 077
ode entidades responsables de funciones rectoras ode entidades responsables de funciones rectoras ión de Proyectos ode entidades responsables de la entrega de los serv n de Proyectos ode entidades responsables de la entrega de los serv n de Proyectos ode entidades responsables de la entrega de los serv n de Proyectos ode entidades responsables de la entrega de los serv n de Proyectos ode entidades responsables de la entrega de los serv n de Proyectos ode entidades responsables de la entrega de los serv n de Proyectos ode Proyectos ode entidades responsables de la entrega de los serv n de Proyectos ode entidades responsables de la entrega de los serv n de Proyectos ode Proyectos ode entidades responsables de la entrega de los serv n de Proyectos ode		1.273.789,99	882.609.087	7 1.437.892,29	1.660.887.190	2.711.682,28	2.543.496.277
482.021,89 333.992.969 0.00 0.00 381.574,40 69.600.000 2.879.218,57 1.325.219,75 918.244.762 3.710.605,15 2.65.690.512 960.731,00 665.690.512 960.731,00 665.690.512 364.48,74 290.479.029 398.686,44 341.182,03 78.040,12 54.074.000 213.463,46 567.705,04 2.013.079.584 8.024.413,12 5.002.998		2 005 305 08	2 013 079 584	7 944 771 05	5.560.995.912	10.850.067,03	7.574.075.496
482.021,89 333.392.969 100.447,40 68.600.000 381.574,50 264.392.969 1.325.219,75 364.488,74 266.390.512 313.682,71 22.45 341.182,03 290.479.029 22.153,30 290.234,5 341.182,03 290.479.029 22.153,30 290.286,20 22.153,30 22.06.295,98 22.05.295,98 22.05.295,98 22.05.295,98 22.05.295,98 22.05.295,98 22.05.295,98 22.05.295,98	opi	C.303,43,30	F.010.013.504				
482.021,89 333.992.969 2.879.218,57 1.00.47,40 69.600.000 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.	s (COI):				4 024 700 440	2 261 240 AG	2 308 701.079
100.447,40 69.600.000 0,00 0,00 381.574,50 264.392.969 2.879.218,56 1.325.219,75 364.488,74 252.554.250 113.682,71 360.731,00 665.690.512 3.596.922,45 341.182,03 236.405.029 398.686,44 341.182,03 56.705,04 393.362.824 800.286,20 22.153,30 236.705,04 393.362.824 800.286,20 20.286,20 398.362.824 800.286,20 22.802.98,98 2.013.079.584 8.024.413,12 5.	alacimiento de entidades responsables de funciones recto		333.992.969	2.879.218,57	1.974.706.110	0.013.100.0	000 000 00
381.574,50 264.392.969 3.710.605,15 364.488,74 960.731,00 419.222,15 341.182,03 78.040,12 264.392.969 37.000,000 22.153,30 20.7700,000 22.153,30			000.009.69	00'0	-	100.447,40	09.000.000
1.325.219,75 364.488,74 255.54.250 360.731,00 665.690.512 413.682,71 590.731,00 665.690.512 420.839,74 341.182,03 78.040,12 78.040,12 77.000,000 213.463,46 567.705,04 2.065.98 393.362.824 800.286,20 5.062.98,98 2.013.079.584 8.024.413,12 5.566.298,98	Elaboración de Proyectos	201 574 50	DEA 302 069	9 879 218 56	1.974.708.110	3.260.793,06	2.239.101.079
1.325.219,75 364.488,74 360.731,00 665.690.512 396.731,00 665.690.512 341.182,03 341.182,03 36.405.029 398.686,44 341.127,15 77.000.000 213.463.46 567.705,04 2.062.98,98 2.013.079.584 8.024.413,12 5.062.98,98	Ejecución de Proyectos	361.574,50	240.044.700	0 710 605 15	9 597 654 069	5 035 824 90	3.445.898.824
364.488,74 252.554.250 113.682,71 360.731,00 665.690.512 3.596.922,45 420.839,74 420.839,74 341.182,03 236.405.029 398.686,44 22.153,30 22.153,30 77.000.000 213.463,46 807.25,04 393.362.824 800.286,20 393.362.824 8.024.413,12 5.	lecimiento de entidades responsables de la entrega de lo	-	918.244.762	3.7 (0.003,13	200:F00: 120:2	478 171 45	331,325,000
960.731,00 665.690.512 3.596.922,45 2. 419.222,15 290.479.029 420.839,74 341.182,03 236.405.029 398.686,44 22.153,30 22.153,30 22.153,30 22.153,30 22.153,30 27.000.000 213.463,46 807.705,04 393.362.824 800.286,20 2.305.295,98 2.013.079.584 8.024.413,12 5.	Elaboración de Proventos	, (*	252.554.250	113.682,71	067.077.87	1 0 0 0 1	A44 679 000
420.839,74 341.182,03 78.040,12 78.040,12 77.000,000 22.153,30 77.000,000 213.463,46 567.705,04 2.013.079,584 8.024.413,12 5.505.295,98	Figuration do Demodra	960.731.00	665.690.512	3.596.922,45	2.448.883.312	4.557.653,45	19.010.00
341.182,03 236.405.029 398.686,44 22.153,30 78.040,12 54.074.000 22.153,30 22.153,30 27.000,000 213.463,46 807.705,04 393.362.824 800.286,20 800.286,20 50.705,04 8.024.413,12 5.	Ejecucion de moyectos	i	290 479 029	420,839.74	290.783.142	840.061,89	581.262.171
Monitoreo y Evaluación 567.705.04 393.362.824 8.024.413,12 5.	arrollo de instrumentos para el apoyo y la evaluación de pri		236 405 039	398 686 44	275.783.142	739.868,47	512.188.171
Monitoreo y Evaluación 2.006.296 8824 8.024.413,12 5.008.000 2.003.000 2.002.000 2.002.000 2.002.000 2.002.00		341.102,03	200.400.02	00 159 90	15,000,000	100,193,42	69.074.000
Monitoreo y Evaluación 2.905.295.98 2.013.079.584 8.024.413,12 5.		78.040,12	24.074.000	22.133,30	2000		
Monitoreo y Evaluación 2.905.295.98 2.013.079.584 8.024.413.12 5.000.000			* ***		•		
Monitoreo y Evaluación 213.463,46 567.705,04 393.362.824 800.286,20 619 Programa 2.905.295,98 2.013.079.584 8.024.413,12 5.				<b>31</b>	•		
Monitoreo y Evaluación 213.463,46 567.705,04 393.362.824 800.286,20 61 Programa 2.905.295,98 2.013.079.584 8.024.413,12 5.			1				7
Monitoreo y Evaluación 567.705,04 393.362.824 800.286,20 del Programa 8.024.413,12 5.		111 107 15	27 000 000	913 463 46	146.656.762	324.590,61	223.656.762
del Programa 8.024.413,12 5.	ridades de Monitoreo y Evaluación	111.127,13	000.000.77	00,086,00	548 843 395	1.367.991.24	942.206.219
2,905,298,98	inistración del Programa	PO'CO/1/05	393.302.024	0 674 442 49	F 488 645 471	10.929.709.10	7.501.725.055
	mbolsado	2.905.295,98	4,013,078,564	21014:410		170 EAS 071	
(79.642,07)	(Note 1)			(79 642,07)		(12.012)	70 350 44
	(Inough)		TALL STORY OF THE STATE OF		72.350.441		72.350.441

642,08, corresponde a Gasto's Financieros del crédito BID por \$55.184,000, e cual fue rendido (SD Nº2, Componente 5) y reconocido por el BID como Financiamiento BID. Posteriermente se acordó que ese tipo de gastos fuera Aporte Local, por lo que se sembolso (SD) N° 5 en marzo 2017.

saido iniciaí de caja 2016, las disponibilidades en moneda nacional y los recursos transferidos no utilizados, Respecto a los recursos transferidos y no utilizados por los organismos receptores, de acuerdo al Oficio Circular as Generales de la Nación imputando el gasto en el item 99 "Otros integros al Fisco" as Generales de la Nación imputando el gasto en el item 99 "Otros integros al Fisco" del Subtitulo 25 "Integros al Fisco". os \$72.350.441 está compuesto por el si de 2016, deben ser ingresados a Rentas

# CONCKLACION DE LOS REGISTROS BID CON EJECUTOR POR CATEGORIA DE INVERSION

## SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA 3298/OC-CH

01 NOVIEMBRE 2014 A 31 DE DIÇIEMBRE DE 2016

	Presupuesto Vicente (a)	Vicente (a)	Gestos Ju	setificados .	Gastos Pendie	Gastos Pendientes de Justificar	Seldo Di	Saldo Disponible	Total Gastos e	Total Gastos segun Contabilidad	Contabilidad (c)	idad (c)
stegoria du Inversión	BID s/LMS1	Aports Local	BIO s/LMS1	Aporte Local	980	Aporte Local	Q	Aporte Local	OM	Aporte Local	2	Aporte
Exemples		2			10	9	7=1-3-5	8=2.4-6	6	. 10	11=3+5-9	12=4+6-10
talecimiento de entidades	. 13 455 000 00	13 455 000.00	304.4#7.80	795.749,73	1.445.532,14	815.470,79	11,704.980,06.	11.843.779,48	1.750.019,94	1.611.220,52	14 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Elaboración de Proyectos	205.000,00	205.000,00	304.487.80	100.447,40	1.445 532,14	0,00	205.000,00	11.739.226,88	1,750.019,94	1,510,773,12	; ; ; ; ; ;	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
talecimiento de entidades responsables	00,000,000				, 004 BM	20 21 20 21	24 000 215 71	93 487 959 39	1.811.784.29	3.224.040,61	4	
servicios Elaboración de Drougedos	26.712.000,00	26.712.000,00	113.682:71	364.488,74	(0,00)	(00'0)	173.317,29	(77.488,74)	113.682,71	364.488,74	• } • ! • !	
Ejecución de Proyectos	26.425.000,00	26.425.000,00	473.276,74	1.336.005,89	1.224.824,84	1.523.545,98	24.726.898,42	23.565.448,13	1.698.101,58	2.859.551,87		
arrollo de instrumentos para el apoyo y	,	1				00 61 6 00	0 004 000 1	4 EEG CO4 EE	309 686 44	441 375 45		
yectos de mejora	9.000.000.00	~5.000.000,00	369.148,71	419.222,15	29.537,73	22.153,30	4.001.313,30	4.330.024,33	398 686 44	341.182.03		
	00'000'909	00'000'909	369,148,71	341.182,03	29.537,73		20,515,155	92 908 58		100.193.42	ĺ	
	1.382.000,00	1.382.000,00		78.040,12		22.133,30	040 000 000	942 000 00		ţ.		
, 1	942.000,00	942.000,00					1 740 000,00	1.740.000,00		٠. اقر		
	00,000,000	1.740.000,00		9	24		330,000,00	330.000,00	, ,	· ·	•	
	330.000,00	330.000,00	134 218 50	111,127,15	79.244.96	00'0	119.536,54	221.872,85	213.463,46	111.127,15		•
Middles de Morillored y Evaluación	200,000,000	9.500,000,00	122 318 69	886.501.34	79.642.08	438.813,29	2.457.323,39	1 174.685,37	42.676,61	1.325.314,63		
MINISTERCION DEI PROGRAMA	48 000 mm 00	AR 000 mm 00	1 517 133 15	3.913.085.00	2,699,497,59	2.799.983,36	43,783,369,26	41,286.921,64	4.216.630,74	6.713		
	40.000,000,00	The same	70.0	72.62	200 OF	50 91%	51.47%	48,53%	38,58%	61,42%	# DIV/O	# DIA/OI

igente se encuentra en el LMS1 y corresponde al presupuesto según Convento o Contrato más o menos las transferencias de fondos. se de justificar al cierre del ejercicio con cargo al financiamiento, debe también conciliar con lo reportado por el Ejecutor en el Informe del Fondo Rotatorio. Jetaliando diferencias y ajustes pendientes y fecha que anticipan regularización.

y diferencia, existe un gasto, correspondiente a Gastos Financieros del crédito BID, por \$55.184.000 (US\$79.642,08) que fue rendido y reconocido por el BID como Financiamiento BID, debiendo ser Aporte Local (SD N\*2) en el Componente 5. Se corrige en



Energy Cestion Friences



### Executive Financial Summary For 3298/OC-CH As of Dec 23, 2016

Last update Day 25, 2018 1,3733 AM

### General Information

Manager: 1 2286/00/05

WHACE CO. 1. State - Programs do Malons de la Cherida. Program et les landons et Cheridan.

Constitution

punks Subject

ector: PREFORM/MODIFINIZATION OF THE STATE-REPORTMAND PUBLIC SECTION SUPPORT

nt will disk, resp.: County Office of Ci

OWL

Agamma Date: On-22-2914
Signature Date: Dix-Sh-2014
Silvacino Date: Par-17-2015
Five Bilgistity Date: Agr-17-2015
Total Signature: Agr-17-2015

Aginal distancement explosion date: Pub-17-332 propriate Distancement explosion date: Pub-17-332

Lant disturpement request suntyer; Lacri contribution second: Become Bennstrut Income De Print numerical principal desc. Becami sumerical principal de Payell project number:

Payoff project number: Revoking Parof J Advance of Panija (%); Resolution number: Aug-15-2021 Aug-15-2023 19PBB 15ALT3 19PBB 15ALT3

06.00% DE-13694

### Currency Bellemone

	-				* Chan.	American security		
LED 7 40,000,000.00	0.00	· M TOTAL COLLEGE IN	2.00	4,136,368.66	LEN.	43,863,011.34	4,136,38E.es	0.00

### Cotague/ Ducal

	Bigs	Farmed Appendi	Committee of the Commit	- Annual	2	Parameter .	Chickwood treat to Cale	Challeman Pending Maye
C1.301.00-Foxt. Brit PROPOSITION		13,466,000.00	0.00	304,467.80	2.36%	13,160,612.20	304,467.00	
DI. ET. ED-Eliaberación da propertios	UND F	26,020	100.0	6.00	CLERK!	35,000.00	<b>D.D.</b>	eŭ.
O1.62.00-Operation de properties	UND F	13,200,000.05	0.00	304,467.60	2.30%	12,946,512,20	304,467.00	6.5
GP. DL. CG-Paul. (but Printeres de pare	T	26,712,000,00	0.00	98,383.46	2.20%	26,125,040.65	96.300.46	
CALIFORNIA de propertos	UIO F	80.000,196	0.00	113,002.71	38.67%	173,317.20	113,662.71	6.0
© 60.00 Grandin de propular	USO F	25,425,000.00	0.00	473,276.74	1,79%	M.861,723.36	473,27674	
COLORS DO Class beat white, any young		\$000,000.00	0.00	300,540,71	7.30%	4,630,861.29	300,540.21	CD.
CALUTA DE COMPANIO DE PORTICOS	USD F	<b>600,000,00</b>	0.00	388,148,71	60,92%	236,861,20	200,540.2%	
68.02.65 Committe but, shap y shadio	UND P	1,362,000.06	0.00	0.00	0.00%	1,362,000.00	£50	0.00
GLOLES Contention but regions very	USD F	962,000.00	2.50	0.00	MODE !	942,000.00		301 A 1 60
OLOC DO CANTON INSTRUMENTOS QUANTOS	UND F	1,240,000.00	0.00	0.00	0.00%	1,740,000.00	0.00	8.00
MACA DE Companio Compr. y Comp	VOD F	330,000.00	4 . 0.00	0.00	8.00%	339,008.60	5.00	9.00
DLEELDS-ACTAL der municiprop y over	UND F	mana	8.00	134,216,60	40.31%	101,701.00	134294.00	3.0
S. St. St. Administration and Programs	USD 7	2,000,000,00	0.00	122,316.50	4,00%	2,377,681.31	(2)48	8.0
SERESEVERNOIPO DE PONDOS			0.00	2,519,005.51	0.00%	-2,513,685.51	2,519,005,51	0.0
MEDITAL PROPERTY OF PROPERTY OF THE PROPERTY O		400	400	2,619,005.51	8.00%	-2,619,806.51	2.019.00.01	6.0
M. R. PT-PEO, STRT (SALIOTS	UND F	0.00	6.00	806,688.34	B.00%	405,000.34	B00.000.54	8.0
86.81.82480.0004 (3JUN17	180 F	4.00	8.00	1,813,197.27	0.00%	-1013,197.27	1,010,107,27	50
STABLED CATTULE/CTION CHANGES	100	0.00	9.05	0.00	0.004	0.00	0.00	6.0
WALES LV.	4 - 1	4.00	0.00	0.00	DOON	0.00	0.00	· 12 V 30
STURENT, L.V.	UNDF	0.00	9.00	0.00	0.00%	0.00	9.50	. , 0.0
ST. DO THE WHITE CAPITALIZATION	1.00	6m)	8.00	0.06	8.00%	8.00	0.00	0.0
WALES-CAPTULEATION OF INTERNET	USO F	0.00	0.00	6.00	0.00%	6.00	0.00	Q.O.
MAIN PROBRE	UID F	0.00	0.00	8.00	0.00%	- , 0.00	8.40	
1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	1 1	-	4.01	CHILDREN III	9601	43,000,001,00	4311366.00	Contract Con

1



II. CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES



DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS

CLÁUSULAS CONTRACTUALES, REGLAMENTO OPERATIVO, LEYES Y

REGULACIONES APLICABLES AL PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN

PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO

DE LA SECRETARIA Y ADMNISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE

HACIENDA, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3,298/OC-CH

A LA SECRETARÍA Y ADMNISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO

2 8 ABR. 2017

SANTIAGO,

Hemos efectuado la auditoría del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas, por el período terminado el 31 de diciembre de 2016, del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano de la Subsecretaría de Hacienda, conforme el contrato de préstamo suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, y ejecutado por la Subsecretaría de Hacienda, y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del contrato de préstamo N° 3.298/OC-CH, y lo establecido en las leyes y regulaciones aplicables al programa por el período terminado el 31 de diciembre de 2016. Hemos examinado las estipulaciones especiales descritas en la primera parte del precitado contrato, cláusulas Nºs 1.01 a 7.01, y las normas generales descritas en la segunda parte, artículos Nºs 1.01 a 10.06.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría, para obtener una razonable certidumbre de que la Subsecretaría de Hacienda ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes al contrato de préstamo, y a las leyes y regulaciones aplicables al programa. La auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el correspondiente dictamen.

En nuestra opinión, durante el período La terminado al 31 de diciembre de 2016, la Subsecretaria de Hacienda cumplió, en



todos sus aspectos sustanciales, con las normas contractuales de carácter contable y financiero del contrato de préstamo N° 3.298/OC-CH, así como con las leyes y regulaciones aplicables al mismo.

VERÓNICA JORQUERA AREVALO Jefa de la Unidad de Presidencia, Hacienda y RREE. Contraloría General de la República



III. INFORME DE AUDITORÍA



PTMO N° 21.006

INFORME FINAL N° 90, DE 2017, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO, EJECUTADO POR LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA.

SANTIAGO.

2 8 ABR. 2017

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, y en cumplimiento del programa anual de fiscalización 2017, este Organismo Fiscalizador procedió a efectuar una auditoría al Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, ejecutado por la Subsecretaría de Hacienda y financiado con recursos del contrato de préstamo N° 3.298 OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

El equipo que ejécutó el trabajo estuvo integrado por las señoras Daniela Espinoza Yáñez, como fiscalizadora y María Jesús Avilés Santana, en calidad de supervisora.

### **JUSTIFICACIÓN**

En virtud de la coordinación existente entre el Banco Interamericano de Desarrollo y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad efectuaría las auditorías externas de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria. En ese contexto, ambas instituciones en conjunto determinaron la cartera de proyectos a fiscalizar durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, dentro de los cuales se encuentra el aludido contrato de préstamo BID N° 3.298 OC-CH.

A su vez, la presente auditoría se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, Nºs 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, y 17, Alianzas para lograr los Objetivos, de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

AL SEÑOR JORGE BERMÚDEZ SOTO CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PRESENTE



### **ANTECEDENTES GENERALES**

El artículo 1° del decreto N° 4.727, de 1957, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Secretaría y Administración Generál de ese ministerio-, dispone que a dicha entidad le corresponde estudiar y proponer todas aquellas medidas que incidan en materias relacionadas con la política económico-financiera del Estado y en las demás que le encomienda la ley, relacionadas con la dirección de la política financiera del Estado; formación de los presupuestos de entradas y gastos; dictación de normas o instrucciones relativas a la recaudación de las rentas públicas y su administración; estudio, preparación y revisión de las leyes tributarias, monetarias, de bancos e instituciones de crédito; dirección de la política tributaria tanto interna como aduanera y estudio, preparación y revisión de las medidas sobre cambios internacionales, entre otras.

Precisado lo anterior, y en lo que atañe a la materia en examen, cabe anotar que con fecha 5 de diciembre de 2014, la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo celebraron el contrato de préstamo N° 3.298/OC-CH, para la ejecución del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, aprobado mediante el decreto N° 2.111, de ese mismo año, del Ministerio de Hacienda, cuyo objetivo específico, acorde a lo dispuesto en el anexo único del referido acuerdo de voluntades, es promover la mejora de la efectividad y eficiencia de las entidades públicas, tanto de las que ejercen funciones rectoras como de las que entregan servicios a los ciudadanos, mediante una mejora de sus capacidades de gestión.

Dicho convenio establece en su numeral tercero, referente a las estipulaciones especiales, que "Las partes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del préstamo serán llevadas a cabo por el prestatario, por intermedio de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, la que, para los fines de este Contrato, será denominada indistintamente la Subsecretaría de Hacienda (SSH) o el "Organismo Ejecutor" (OE)".

asciende a USD 96.000.000, de los cuales, el BID y el Gobierno de Chile se han comprometido a aportar la suma de USD 48.000.000, cada uno.

Para el logro de los fines propuestos, según lo establecido en el anexo único del contrato de préstamo, el proyecto se ha estructurado en tres componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de funciones rectoras: Generar acciones y productos orientados a diagnosticar los servicios entregados y las capacidades de gestión de las entidades públicas beneficiarias; establecer las características y los conocimientos necesarios para formular, aprobar y ejecutar proyectos que se ordenarán en componentes referidos a las áreas sobre las cuales se intervendrá (alineamiento estratégico, gestión estratégica, gestión de procesos y sistemas de apoyo).



Componente 2: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de la entrega de servicios: Comprende aquellas tareas orientadas a financiar las mismas actividades del componente anterior, pero aplicadas al caso de entidades públicas que entregan servicios.

Componente 3: Desarrollo de instrumentos para la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de mejora: Apoyar la ejecución de los dos componentes precedentes, a través de acciones que perfeccionen o desarrollen instrumentos adecuados para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de iniciativas de mejora de la gestión.

Enseguida, corresponde agregar que el numeral 4.03 del aludido anexo único del contrato de préstamo, dispone que la Unidad Coordinadora del Programa, UCP, se constituirá en la Subsecretaría de Hacienda, y será la encargada de la coordinación y administración del mismo, y actuará como interlocutora con el Banco Interamericano de Desarrollo, además de ejecutar las actividades del Componente 3 y las incluidas en el plan de monitoreo y evaluación y consolidar la información sobre gastos, contrataciones y adquisiciones a nivel de todo el programa, elaborando los respectivos estados financieros.

A su vez, el numeral 4.05 del mismo anexo previene que corresponde al Comité Estratégico, a cargo de la dirección del programa -compuesto por un asesor del Ministerio de Hacienda, quien lo preside; por el Subdirector de Racionalización y Función Pública, el Jefe de la Unidad de Estudios y el Jefe de la Unidad de Control de Gestión, los últimos tres pertenecientes a la Dirección de Presupuestos-, seleccionar a las entidades beneficiarias de los proyectos de los Componentes 1 y 2. En ese contexto, dicha secretaría ha aprobado los siguientes 6 proyectos:

- 1. "Proyecto de Modernización del Instituto Nacional de Estadísticas-Chile": Destinado a optimizar la capacidad integral de gestión del instituto, con el fin de aumentar sus niveles de eficiencia y efectividad para el mejor cumplimiento de su misión. Tiene un presupuesto asignado de \$ 5.008.989.000, a ejecutarse entre junio de 2015 y octubre de 2018.
- 2. "Fortalecimiento institucional Dirección ChileCompra": Su objetivo es mejorar la calidad de los procesos de compras públicas. Posee un presupuesto de \$ 5.255.015.280. Su período de ejecución abarca desde enero de 2015 a diciembre de 2019.
- 3. "Excelencia al Servicio de los Consumidores", Servicio Nacional del Consumidor: Busca contar con un sistema integrado de información que permita una gestión eficiente de procesos y su retroalimentación, de manera de facilitar la entrega de servicios con valor agregado para los ciudadanos. Cuenta con un presupuesto de \$ 1.965.000.000, a ejecutarse entre los meses de septiembre de 2015 y diciembre del año 2019.
- 4. "Mejora Integral de Procesos de Atención Ciudadana de la Superintendencia" de Seguridad Social", SUSESO: Su objetivo es la modernización de los procesos de



atención ciudadana que otorga la SUSESO, reduciendo los tiempos de respuesta de las reclamaciones recibidas, entregando al usuario acceso a la información completa y precisa, y aumentando la cobertura que brinda la institución, mejorando la satisfacción de los usuarios. Posee un presupuesto de \$ 2.793.100.000. Su período de ejecución abarca desde enero de 2016 a octubre de 2018.

- 5. "Modernización de los Procesos de Fiscalización y Gestión de los Servicios a los Usuarios de la Dirección del Trabajo", DITRAB: Su propósito es mejorar el desempeño institucional en la calidad de entrega de servicios a los usuarios y la efectividad de su acción fiscalizadora, expresado en mejoras de los tiempos de espera y tramitación, disponibilidad del estado de las actuaciones y mayor homogeneidad de las resoluciones. Posee un presupuesto de \$ 4.002.400.000. Su período de ejecución abarca desde mayo de 2016 a junio de 2020.
- 6. "Proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende", Secretaría General de la Presidencia de la República, SEGPRES: Cuya finalidad es disminuir los costos asociados a trámites, tanto para el Estado como para los ciudadanos, por la via de fortalecer el sistema integrado de entrega de servicios digitales del Estado. Posee un presupuesto de \$ 2.220.339.200. Su período de ejecución abarca desde julio de 2016 a diciembre de 2018.

Precisado lo anterior, es del caso consignar que, con carácter confidencial, el 7 de marzo de 2017, a través de oficio N° 7.598, de este origen, fue puesto en conocimiento de la Subsecretaria de Hacienda, el preinforme de observaciones N° 90, del mismo año, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante el oficio ordinario N° 539, de 22 de marzo de igual anualidad, de la entidad citada, que ha sido considerado en este documento.

### **OBJETIVO**

La auditoría tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio de préstamo celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile; efectuar un examen de cuentas a las operaciones realizadas con cargo a los fondos mencionados y ejecutados por la Subsecretaría de Hacienda; y corroborar que los fondos asignados al Instituto Nacional de Estadísticas, INE, se hayan ajustado a lo establecido en la normativa vigente y en los convenios de ejecución celebrados entre dichas entidades y esa subsecretaría, todos ellos, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Además se incluyó la revisión de los convenios de colaboración suscritos entre la Subsecretaría de Hacienda con la Dirección del Trabajo, la Secretaria General de la Presidencia y la Superintendencia de Seguridad Social.

En tal sentido, el trabajo se orientó a comprobar que las transacciones cumplieran con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se encuentren debidamente documentadas, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registradas y contabilizadas. Todo lo anterior, en concordancia con la aludida ley N° 10.336.



### METODOLOGÍA

La revisión, que incluyó un examen de cuentas, se realizó de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 20, de 2015, que Fija las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco (OP-273-2 y sus actualizaciones); la Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-2 y sus actualizaciones); la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco; la Guía Operacional para la función de adquisiciones (OP-272); el contrato de préstamo Nº 3.298/OC-CH y su anexo único; la Carta Acuerdo suscrita entre la Contraloría General y el Banco el 8 de mayo de 2012; y los respectivos Términos de Referencia; e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de e otros procedimientos de auditoría, tales como: La resolución exenta Nº 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de esta Entidad en la medida que se consideraron necesarios.

La evaluación del sistema de control interno abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas de conformidad con los términos del contrato de préstamo N° 3.298/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Es dable agregar que las observaciones que formula este Órgano Contralor con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, conforme a su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia para esta Entidad de Control; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas/Levemente complejas, aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

### UNIVERSO Y MUESTRA

La presente revisión consideró el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016, en el cual los ingresos del programa alcanzaron a \$1.641.321.082, correspondiente a 11 transacciones, en tanto que los gastos pagados sumaron \$1.838.971.206, equivalentes a 278 registros.

La revisión de los ingresos contempló el 100% de las partidas y los gastos se seleccionaron mediante muestreo estadístico, por unidad monetaria, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, y alcanzó un total de 59

X



operaciones que totalizan \$ 1.492.584.218, equivalentes a un 81,2% del referido universo. En la siguiente tabla se presenta la composición del universo y la muestra:

	TABLA'N°1 U	JNIVERSO Y M	UESTRA AUDI	TORÍA	- χ.
MATERIA	UNIV	ERSO		POR UNIDAD ETARIA	
ESPECÍFICA	CANTIDAD DE REGISTROS	MONTO (\$)	CANTIDAD DE REGISTROS	MONTO (\$)	% DE MONTO
Ingresos	11	1.641.321.082	11 4-2	1.641.321.082	100
			in a way.		1,7
Gastos Subsecretaría de Hacienda	60	568.443.625	18	456.012.296	80,22
Gastos Instituto Nacional de Estadísticas	218	1.270.527.581	41	1.036.571.922	81,59
TOTAL DE GASTOS	278	1.838.971.206	59	1.492.584.218	81,16

Fuente: Base proporcionada por la Unidad Coordinadora del Programa y por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Asimismo, se revisaron los proyectos asociados a la Dirección del Trabajo, la Secretaría General de la Presidencia y la Superintendencia de Seguridad Social, los que durante el segundo semestre del año 2016, no recibieron recursos por parte de la aludida Subsecretaría.

Cabe señalar que el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de junio de 2016 fue motivo de una auditoría intermedia efectuada por este Organismo de Control, cuyo resultado consta en el Informe Final N° 922, de 2016, de este origen. El universo de desembolsos del programa alcanzó la suma de \$ 3.795.049,723, de las cuales se validaron \$ 2.498.783.415, conforme al siguiente detalle:

⊮ TABLA Ѱ 2: UNIVERSO	Y MUESTRA AUDITOR	A INTERMEDIA D	E 2016.
ENTIDAD	UNIVERSO. (\$)-	MUESTRA (\$)	PORCENTAJE EXAMINADO POR ENTIDAD %
Subsecretaría de Hacienda.	2.494.785.694	1.821.476.425	73,02
Dirección de Compras y Contratación Pública.	632.379.114	363.193.170	57,44
Instituto Nacional de Estadísticas.	371.691.746	165.928.280	44,65
Servicio Nacional del Consumidor.	296.193.169	148.185.540	50,03
TOTAL	3.795.049.723	2.498.783.415	65,85

Fuente: Base de datos proporcionada por la Unidad Coordinadora del Programa, de la Subsecretaria de Hacienda e Informe Final N° 922, de 2016.

La información utilizada fue puesta a disposición de esta Contraloría General entre el 12 de enero y el 24 de febrero del año en curso.



### RESULTADO DE LA AUDITORÍA

programa se expone a continuación:

### I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Revisiones de la Unidad de Auditoria Interna.

La Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaria de Hacienda realizó dos revisiones al aludido Programa de Mejora en el período auditado, cuyos resultados constan en los informes Nºs ASEG-8 y 9, ambos de 2016, sobre la Formulación y Ejecución de los Proyectos de Modernización, respectivamente, sin observaciones relevantes sobre tales procesos por parte de la referida unidad, no existiendo observaciones que formular al respecto.

2. Falta desagregación de la cuenta de gasto N° 5410351 Programa de Modernización del Estado BID.

Se verificó que en el Balance de Comprobación y de Saldos de la Subsecretaría, la información referente a la cuenta contable N° 5410351, denominada Programa de Modernización del Estado BID, no permite visualizar los gastos por cada uno de los proyectos de las entidades beneficiarias, a saber INE, Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC y Dirección de Compras y Contratación Pública, DCCP, lo cual no se condice con lo establecido con las características cualitativas de la información financiera, específicamente con la de "Representación Fiel", contenida en el capítulo I "Marco conceptual" de la resolución N° 16, de 2015, de este origen, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, que señala, en lo que importa, que la información será fiel cuando presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone.

Lo anterior, además no se ajusta al numeral 46, de la resolución exenta N°1.485, de 1996, de este Organismo de Control, que señala que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización.

En su respuesta, la entidad auditada indica que durante el año 2017 realizará la desagregación de la cuenta de gasto aludida, para cada uno de los proyectos.

Sin perjuicio de la acción descrita, se mantiene la observación hasta la concreción de la apertura de la cuenta señalada.

3. Deficiencias en determinados aspectos formales en la supervisión del cumplimiento del Manual Operativo del crédito examinado.

Se constató incumplimiento por parte de la Subsecretaría de Hacienda, en el control de las supervisiones que debe realizar la



UCP, conforme lo dispuesto en el punto 4.4. Supervisión de la UCP sobre los Beneficiarios, del Manual Operativo del Préstamo.

Lo anterior, respecto a la exigencia del informe semestral de progreso de las entidades beneficiarias y la constatación de las reuniones trimestrales de seguimiento entre el beneficiario, la UCP y el BID, que se detallan en el acápite II. Examen de la Materia Auditada, del presente informe.

Dicha situación no se condice con lo previsto en la letra e), sobre vigilancia de los controles, numeral 38, de las normas generales, del capítulo III, de la reseñada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen.

Al respecto, el servicio señala que los hechos observados no son efectivos, por cuanto el informe trimestral de progreso si se ha exigido, así como también las reuniones trimestrales de seguimiento; quedando el respaldo en el "Sistema de Gestión y Seguimiento". Agrega que el sistema aludido permite monitorear en forma continua y permanente el avance de las carteras de proyectos, efectuándose un seguimiento más detallado de los aspectos centrales del proyecto.

Sin perjuicio de lo esgrimido por la subsecretaría, el referido manual alude a procedimientos formales que no han sido implementados y que esta Entidad de Control por ende no pudo corroborar. Además, el aludido Sistema de Gestión, si bien deja evidencias de informes y reuniones realizadas, a la fecha de la auditoría, esto es al 24 de febrero de 2017, no existen antecedentes que acrediten de manera fehaciente que la UCP haya exigido el informe semestral de progreso y la constatación de las reuniones trimestrales, de la forma que establece el manual, por tanto se mantiene la observación planteada.

4. Deficiencia de control, por parte de la UCP, en la exigencia de las rendiciones a las entidades beneficiarias y colaboradoras.

Si bien se verificó la existencia de un control de rendiciones de las entidades beneficiarias y colaboradoras, por parte de la UCP, se evidenció que se mantienen retrasos en la entrega de ellas a la mencionada Unidad Coordinadora, conforme se señala en el aludido acápite de Examen de la Materia Auditada.

Lo anterior contraviene lo prescrito en los numerales 38 y 39 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, que aprueba normas de control interno, aplicables a los servicios públicos, según los cuales los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y arbitrar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

La autoridad, en su contestación, manifiesta que ha efectuado gestiones para dar solución a lo observado, emitiendo correos



electrónicos para exigir las rendiciones presentadas fuera de plazo. Agrega además, que los controles se realizan en forma presencial y por vía tecnológica.

Al respecto, este Organismo Fiscalizador mantiene la observación planteada, ya que si bien la subsecretaría ha implementado mejoras en el proceso de rendición de cuentas, aún se detectan retrasos que deben ser gestionados por dicha entidad.

### II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

- 1. Avance del programa.
- 1.1. Avance Financiero.

La ejecución de ingresos y gastos acumulados al 31 de diciembre de 2016, según la información contenida en los informes denominados "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" y "Estado de Inversiones Acumuladas" del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, elaborado por la Subsecretaría de Hacienda, ascendió a \$ 7.574.075.496 y \$ 7.501.725.055, respectivamente, cifras que, conforme a las disposiciones establecidas en la cláusula 3.05, sobre tipo de cambio, de las estipulaciones especiales del contrato de préstamo en análisis, equivalen a USD 10.850.067,03 y USD 10.929.709,10, en cada caso.

A continuación, se presenta la composición presupuestaria, en términos de las categorías de financiamiento y de inversión establecidas en el anexo único del precitado acuerdo de voluntades, así como el respectivo avance financiero por cada una de ellas:

a) Composición presupuestaria de los ingresos.

TABLA N° 3	: COMPOSICIÓN PRE	SUPUESTARIA DE INGRE	SOS.
CATEGORÍA DE INGRESO	PRESUPUESTO USD_	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 USD	AVANCE FINANCIERO %
Aporte BID	48.000.000	_ 4.136.988.66	8.62
Aporte Local (1)	48.000.000	6.713.078.37	13.99
TOTAL	96,000,000	10.850.067.03	11.30

(1) La ejecución acumulada del aporte local está compuesto por el aporte local, correspondiente a USD 4.001.396,09, más los traspasos por modificación de presupuesto, ascendentes a USD 2.711.682,28

Fuente: Anexo único del contrato de préstamo BID N° 3.298/OC-CH y "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, preparado por la Subsecretaría de Hacienda al 31 de diciembre de 2016.



### b) Composición presupuestaria de los gastos.

ie.y	TA	BLA N° 4: COI	MPOSICIÓN PR	RESUPUESTARIA	DE GASTOS		Cartin
CATEGORÍA DE GASTO		OSTO ESTIMA VIGENTE USD		, EJECUCIÓ	N ACUMULADA EMBRE DE 20 USD	A AL 31 DE	AVANCE FINAN- CIERO
2.7 k A .	BID	LOCAL	TOTAL	BID	LOCAL	TOTAL	%
Componente I: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de funciones rectoras.	13.455.000	13.455.000	26.910.000	1.750 019,94	1,611.220,52	3 361.240.45	12,49%
Componente II: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de la entrega de servicios.	26.712.000	26.712.000	53.424.000	1.811.784,29	3.224.040,61	5.035.824,90	9,43%
Componente III: Desarrollo de instrumentos para la elaboración, seguimiento evaluación de proyectos mejora.	5 000 òoo	5.000.000	.10:000.000	398.686,44	441,375,45	840 061,89	8,40%
Actividades de monitoreo- evaluación	333.000	333.000	666.000	213.463,46	111.127,15	324.590,61	48,74%
Administración del programa.	2.500.000	2.500.000	5.000.000	42.676,61	1.325, 314,63	1.367.991,24	27.36%
TQTAL ^	48.000.000	48.000.000	°26.000.000	4.216.630,74	6.713.078,36	10.929.709,10	11,39%

Fuente: Anexo único del contrato de préstamo BID N° 3298/OC-CH y "Estado de Inversiones Acumuladas" del programa al 31 de diciembre de 2016, preparado por la Subsecretaría de Hacienda

Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2016, fecha de corte de la presente auditoría, y habiendo transcurrido un 31% del plazo de ejecución del proyecto, contado desde el 17 de febrero de 2015 -data de entrada en vigencia del contrato de préstamo- se han utilizado recursos financieros por la suma de USD 10.929.709,10 que representa un avance de un 11,39% del costo estimado de la iniciativa.

### 1.2. Avance Físico.

El informe semestral de progreso del programa, correspondiente al segundo semestre de 2016, fue remitido por la Subsecretaria de Hacienda al BID mediante carta S/N° de 28 de febrero de 2017, el cual presenta un avance operacional al 31 de diciembre del pasado año, por cada componente del programa, tal como se indica en la siguiente tabla:



TABLA N° 5: AVANCE	FÍSICO POR COMPO	DNENTE	
COMPONENTE/PRODUCTOS	META	areiji z	AVANCE
	COMPROMETIDO	REAL	%
Componente 1: Fortalecimiento de entidades	públicas responsable	s de funciones	rectoras.
Cantidad de proyectos aprobados.	5. 1	3	60
Cantidad de proyectos con evaluación final.	5	0	0
Componente 2: Fortalecimiento de entidades	públicas responsable	es de la entrega	de servicios.
Cantidad de proyectos aprobados.	7	4	57
Cantidad de proyectos con evaluación final.	7	0	0
Componente 3: Desarrollo de instrumentos p proyectos de mejora.	ara la elaboración, se	guimiento y eval	luación de
Instrumento de medición de satisfacción usuaria para instituciones beneficiarias (distinta a la Encuesta Nacional de Derecho Ciudadano ENDC).	3	34	100
Estudios para mejora de instrumentos de gestión realizados.	3	14	467
Eventos de actualización técnica en gestión de servicios al ciudadano realizados.	. 12	,3	25, 🗡

Fuente: Informe de progreso del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, de la Subsecretaria de Hacienda, al 31 de diciembre de 2016.

En relación con esta materia, el avance físico al 31 de diciembre de 2016, fecha de corte de la presente auditoría, y habiendo transcurrido un 31% del plazo de ejecución del proyecto, contado desde el 17 de febrero de 2015 -data de entrada en vigencia del contrato de préstamo- se han aprobados 27 proyectos, equivalentes a un 64,29% del total comprometido.

2. Incumplimiento de los indicadores del proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende.

Se verificó que el referido proyecto de Fortalecimiento contempla en el numeral 6, Indicadores, ciertos parámetros de eficiencia y eficacia para el cumplimiento de las metas relacionadas con el año 2016, los que, conforme a las indagaciones de esta Entidad de Control, no se habían concretado, cuyo detalle se expone en la siguiente tabla.

TABLA N	I° 6: INDICADORES NO CUM	PLIDOS DEL PROYEC CHILEATIENDE.	TO DE FORTALECIMIE	NTO DE
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DE INDICADOR	CUMPLIMIENTO ESPERADO 2016	CALCULO	ESTADO
Eficacia	% trámites transaccionales incluidos en la plataforma web	6 trámites en proceso de incorporación	Número de trámites a incorporarse en cada año al ChA-D, en el marco del proyecto.	No cumplido
Eficiencia	Número de transacciones presenciales evitadas (acumuladas)	805.472	Contabilización acumulada de transacciones evitadas tanto por simplificación administrativa	No cumplido

Fuente: Provecto de Fortalecimiento de ChileAtiende, aprobado por resolución Nº 30, de 2017, del Ministerio de Haciando



Además, no se tuvo a la vista alguna modificación al proyecto aprobado mediante la resolución exenta N° 30, de 2 de febrero de 2017.

Lo anterior, no se condice con los principios de control y eficacia consagrados en el artículo 3°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, bajo el cual deben actuar los organismos de la Administración Pública.

Sobre dicho hallazgo, esa Secretaría Ministerial explica que a la UCP solo le corresponde la supervisión de los proyectos. Agrega que la falta de cumplimiento de los indicadores se debe a complejidades y dilaciones externas de carácter administrativo, en la modificación presupuestaria, necesaria para traspasar los recursos al proyecto. Asimismo, expresa que es una cuestión técnica que no implica cambios sustantivos en el proyecto.

Además, dicha secretaría expone que procedió a recalendarizar ciertas actividades para dar cumplimiento a los citados indicadores en el año 2017, adjuntando dicho documento en su respuesta.

Finalmente, alude que lo descrito corresponde a una cuestión de mérito que supera el ámbito de análisis de esta Contraloría General.

Sobre la materia, cabe indicar que esta Contraloría General no se ha referido al mérito o conveniencia de la decisión del servicio auditado en orden a elaborar indicadores para el cumplimiento de los objetivos del convenio, sino al incumplimiento de los indicadores propuestos, lo cual puede implicar una vulneración de los principios de eficiencia y eficacia contemplados en el artículo 3° de la ley N° 18.575.

En consecuencia, se mantiene la observación.

3. Menor plazo de caución respecto a las bases.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del punto décimo cuarto, sobre garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de las bases administrativas que rigen la contratación del servicio denominado "Propuesta normativa para un sistema nacional de gestión de información", de la adquisición 851-556-2-LE16, "la vigencia de dicha garantía deberá comprender el plazo de ejecución total del contrato más 60 días hábiles".

Al respecto, se verificó que el numeral segundo de la modificación al contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Subsecretaría de Hacienda y Microsystem S.A., aprobada mediante la resolución exenta N° 377, de 2016, de esa secretaría de Estado, indica que la fecha de término del mismo es el día 30 de abril de 2017, por lo que la boleta de garantía debiese extenderse hasta el día 25 de julio de igual anualidad.



Sin embargo, se constató que el numeral cuarto del mencionado convenio, señala que "la vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento es hasta el 28 de Junio de 2017, lo cual no es concordante con lo establecido en las basés administrativas aludidas.

Asimismo, se tuvo a la vista la boleta de garantía serie N° 0130408, del Banco BBVA -que más abajo se indica- entregada por el proveedor Microsystem S.A. para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del citado contrato, hasta la misma fecha que establece el contrato.

TABLA N° 7: DÍAS	CORRIDOS	SIN CAU	CIÓN DEL S	SISTEMA NAC	IONAL DE G	ESTION DE II	NFORMACIÓN
ID DE LA ADQUISICIÓN	N° BOLETA DE GARANTÍA	BANCO /	MONTO (\$)	FECHA VIGENCIA CONTRATO	FECHA VIGENCIA BOLETÀ	VIGENCIA SEGÚN BASES DE LICITACIÓN	DÍAS SIN COBERTURA DE BOLETA DE GARANTÍA
851-556-2-LE16	0130408	BBVA	1.300.000	30-4-2017	28-6-2017	25-7-2017	27

Fuente: Contrato y boletás de garantías proporcionadas por la Subsecretaria de Hacienda

La situación antes descrita transgrede el principio de estricta sujeción a las bases, contemplado en el artículo 10, de la ley N° 19.886, de Bases Sobre Cóntratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que estipula que "los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen".

Ante esta situación, esa secretaría de Estado expresa que solicitó una nueva caución al proveedor, quien entregó la boleta de garantía serie N° 0132538, del Banco BBVA, con fecha de vencimiento el 26 de julio de 2017, hecho formalizado mediante resolución exenta N° 53, de 16 de marzo de igual anualidad.

Verificada la documentación aportada en esta oportunidad, se da por subsanado el hecho observado.

4. Omisión de garantía de fiel cumplimiento en contrato de consultoría.

Se comprobó que la adquisición denominada "Consultoria diseño del sistema de atención y satisfacción ciudadana con los servicios provisto por el Estado", adjudicada al proveedor Máximo Aguilera Reyes, por un monto de \$ 25.000.000, aprobada mediante la resolución exenta N° 298 de 2016, no contempló la exigencia de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo cual no se aviene con lo dispuesto en el artículo 68, inciso 7, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento, de la aludida ley N° 19.886, que establece que tratándose de contrataciones inferiores a 1.000 UTM, la entidad licitante deberá fundadamente ponderar el riesgo involucrado, situación que conforme a los antecedentes disponibles no aconteció.

X



En relación con esta situación, dicha secretaría reconoce la omisión de los fundamentos al nò solicitar una garantía al proveedor, aludiendo a la confianza que merece el proveedor y el monto de la compra.

No obstante los argumentos esgrimidos, dicha secretaría no aporta antecedentes que demuestren la evaluación realizada para no exigir la señalada caución, por lo que se mantiene la observación.

5. Omisión de supervisión y control de los informes trimestrales de progreso.

Se comprobó que los informes de progreso presentados por el Instituto Nacional de Estadísticas, la Dirección del Trabajo, la Superintendencia de Seguridad Social y la Secretaría General de la Presidencia, a la Subsecretaría de Hacienda, se enmarcaron en los plazos definidos para tal efecto.

Sin embargo, dichos documentos no cumplen con las características definidas en el numeral (i), del título "Trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre)", del punto 4.4. "Supervisión de la UCP sobre los Beneficiarios" del manual operativo del préstamo, que establece que las entidades beneficiarias deberán entregar un informe trimestral de progreso, indicando un resumen de los hitos y actividades cumplidas, justificación de las desviaciones a la planificación, ejecución presupuestaria, aprendizajes obtenidos en la ejecución del proyecto, riesgos identificados y medidas de mitigación.

Tampoco consta una aprobación formal por parte de esa subsecretaría de los referidos informes ni la remisión del formato exigido para el cumplimiento de la citada obligación.

Al respecto, la entidad auditada indica que "...toda la información con que debe contar el informe está contenida en el Sistema de Gestión y Seguimiento del programa, el cual es debidamente supervisado y se ajusta a las normas del artículo 5° de la ley N° 19.880, relativa a medios electrónicos". Agrega que se ha estandarizado el formato del informe, el que se encuentra incorporado en el sistema antes mencionado y que se adjunta a la respuesta remitida a este Organismo de Control.

Ahora bien, sin perjuicio de lo indicado por el servicio, se mantiene la objeción, considerando que los informes observados aún mantienen en el sistema aludido las deficiencias detectadas y las medidas adoptadas por la secretaría tendrán su efecto en el futuro.

6. Demora en la aprobación de las rendiciones de cuentas del Instituto Nacional de Estadísticas por parte de la UCP.

Se constató que la Subsecretaría de Hacienda aprobó o rechazó las rendiciones del Instituto Nacional de Estadísticas con un retraso de hasta 17 días hábiles, vulnerando, lo establecido en el convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas, aprobado mediante decreto N° 216, de 7 de abril de 2016, del Ministerio de Hacienda, que en su cláusula 5° sobre "Rendición de



se mantiene lo señalado.

#### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Cuentas" establece que "La Subsecretaría aprobará o rechazará la rendición de cuentas que corresponda, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción; conforme al siguiente detalle:

-11-11	Te l	TABLA N° 8: RE	VISION DE REN	DICIONES ATRAS	ADAS	uar 1 ti
SERVICIO		MES DE RENDICIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE RENDICIÓN (Exedoc)	FECHA PROGRAMADA (10 días hábiles siguientes a su recepción)	FECHA DE INFORME DE RENDICIÓN	DÍAS HÁBILES DE RETRASO
Instituto Nacional	de	~ Agosto	5-10-2016	20-10-2016	24-10-2016	2
Estadísticas:	ue	.Noviembre	22-12-2016	6-1-2017	30-1-2017	17
Lataulaticas .	, - , -	Diciembre	- 23-1-2017	6-2-2017	16-2-2017	8
er in the first	PR	OMEDIO DE DIA	S HABILES CON	RETRASO.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	9

Fuente: Sistema documental Exedoc e Informes de revisión de rendiciones emitido por la Unidad Coordinadora del Programa.

En su respuesta la entidad señala que este problema se produjo por falta de personal, toda vez que una de las especialistas de administración y finanzas del programa renunció lo que trajo como consecuencia la sobre carga de trabajo de la profesional que quedó a cargo de dichas labores.

Tratándose de una situación consolidada,

7. Retrasos en la entrega de rendiciones por parte de las entidades beneficiarias.

Se evidenció que el Instituto Nacional de Estadísticas, la Superintendencia de Seguridad Social, y la Dirección del Trabajo presentaron las rendiciones de cuentas mensuales, fuera del plazo definido en el numeral 6.2, del mencionado Manual Operativo del Programa, que prevé, en lo que interesa, que "... cada beneficiario debe realizar una rendición mensual a la UCP sobre los gastos efectuados según las remesas recibidas, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de las remesas traspasadas", agregando que "Esta rendición debe remitirse dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa y en el formato que la UCP defina", conforme al siguiente detalle:

SERVICIO	MES DE RENDICIÓN	FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA (15 días hábiles)	FECHA EFECTIVA DE ENTREGA	DIAS HÁBILES DE RETRASO
Instituto Nacional de Estadísticas	Julio / Agosto	22-8-2016 22-9-2016	25-8-2016 4-10-2016	3.
Superintendencia \ de	Julio . Agosto	22-8-2016 22-9-2016	26-8-2016 30-9-2016	6
Seguridad Social  Dirección del Trabajo	Octubre Diciembre Adosto	22-11-2016 23-12-2016 22-9-2016	5-12-2016 24-12-2016 4-10-2016	9 1 8

Fuente: Expedientes de rendición de las entidades beneficiarias y colaboradoras.

En relación con este punto, la secretaria en cuestión manifiesta que este hecho es responsabilidad de las entidades beneficiarias



y que a ellos como UCP, le corresponde la exigencia de las rendiciones, por lo que han realizado reuniones con los equipos de los proyectos para tratar el tema del cumplimiento de los plazos.

Al respecto, corresponde indicar que la entidad auditada no adjuntó a su respuesta las diligencias efectuadas para exigir el cumplimiento oportuno en la presentación de las rendiciones por parte de los ejecutores señalados, por lo que se mantiene lo manifestado.

- 8 Deficiencias en la evidencia de los procesos exigidos en el manual operativo.
- a) Reuniones trimestrales entre la Subsecretaría y el BID

Conforme a los antecedentes tenidos a la vista en el transcurso de la auditoría, fue posible constatar que la Subsecretaría de Hacienda realiza reuniones con el BID a lo menos en forma mensual, lo cual, si bien, supera a la periodicidad trimestral establecida en el numeral 2, del punto 4.1. "Mecanismos de Supervisión del Programa", del manual operativo, aprobado mediante resolución exenta N° 264, de 31 de agosto de 2015, de la mencionada subsecretaría, no es posible establecer que ellas hayan abordado los temas a revisar conforme a lo consigna el indicado numeral 2, es decir, "(i) Avance de las actividades del PEP y medidas correctivas necesarias; (ii) Avance de los indicadores de la matriz de resultados; (iii) Evolución de los riesgos; (iv) la ejecución financiera y las contrataciones y adquisiciones; y (v) las recomendaciones de auditoría".

De la misma manera, tales reuniones no siempre quedan formalizadas en un acta o minuta, que contenga las conclusiones, acuerdos y compromisos, conforme lo establece el mencionado numeral del manual operativo.

b) Realización de reuniones trimestrales de seguimiento entre el beneficiario, la UCP y el BID.

Se verificó que el BID participa en las reuniones con los beneficiarios y la UCP, a lo menos mensualmente, superando la periodicidad trimestral establecida en el numeral iii, del título "Trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre)", del punto 4.4. "Supervisión de la UCP sobre los beneficiarios" del aludido manual operativo. Sin embargo, no es posible consignar que los temas tratados en ellas correspondan a los indicados en el mencionado numeral iii, es decir, "(i) Avance de las actividades del PEP, desviaciones y medidas correctivas necesarias; (ii) Avance de los indicadores de la matriz de resultados; (iii) Evolución de los riesgos; (iv) la ejecución financiera y las contrataciones y adquisiciones; y (v) las recomendaciones de auditoria".

De la misma, tales reuniones no quedan formalizadas siempre en un acta, que contenga las conclusiones, acuerdos y compromisos, conforme lo establece el mencionado numeral del manual operativo.

En este contexto y considerando las letras (a) y b) del numeral 8 de este informe, la Subsecretaría responde que mediante su



#### DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

resolución exenta N° 383, de 27 de diciembre de 2016, se ajustó el aludido manual, eliminando la obligación de levantar las actas de las reuniones.

Ahora bien, conforme a lo anteriormente expuesto, se mantiene la situación informada, por cuanto las modificaciones tienen efectos a futuro y no respecto a lo señalado por esta Entidad de Control.

9. Contrataciones y adquisiciones no contempladas en el plan de adquisiciones vigente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.1., Plan de Adquisiciones del Programa, del manual operativo del Programa, el plan de adquisiciones, PA, debe incluir el detalle de las contrataciones y adquisiciones de todas las categorías de gastos y actividades contempladas en el Programa. El PA inicial y sus actualizaciones deben ser presentados al Banco para su no objeción.

En este sentido, se comprobó que la Subsecretaría de Hacienda contaba con un plan de adquisiciones para el programa, vigente al 30 de junio de 2016, el cual había sido no objetado por el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante carta CSC/CHH/553/2016, de 9 de septiembre de 2016.

No obstante lo anterior, se determinó que adquisiciones identificadas en la tabla siguiente por la suma total de \$15.826.593, no están contemplados en dicho plan.

	TABLA Nº 10: DETALLE DE ADQUISICIO	ONES QUE N QUISICIONE		ENCUENTRAN EN EL PLA	N DE
FOLIO	PROVEEDOR	DOCU- MENTO	N۶	SERVICIO _	MONTO (\$)
312	Servicios Tecnológicos Ademanda.com.	Factura	30	Servicio de almacenamiento cloud	6.705.886
340	Asimov Consultores SPA.	Factura	108	Diseño de página web	2.370.707
368	Máximo Aguilera Reyes	Boleta de Honorarios	71	Diseño de un sistema de atención y satisfacción ciudadana	6.750.000
TOTAL	Jan Carlotte Company		79		15.826.593

Fuente: Egresos obtenidos de la muestra

Dicha situación, vulnera lo establecido en el numeral 5.1.3, "Mecanismos de Adquisición", del ya nombrado manual operativo, que indica "...la ejecución de las contrataciones y adquisiciones se realizará utilizando el Sistema Nacional que contempla los procesos de Licitación Pública, Convenio Marco, Licitación Privada y Trato Directo o Contratación Directa, con excepción de aquellas que sobrepasen los montos límites establecidos en el Contrato de Préstamo, a las cuales se les aplicará las Políticas de Adquisiciones del Banco (GN-2350-9 y GN-2349-9), todas las cuales deberán estar previstas en el respectivo PA".



Por su parte, la entidad señala que las tres contrataciones en cuestión no se encuentran en el citado plan de adquisiciones, dado que fueron planificadas posteriormente, según el mecanismo de control mensual. Sin embargo, están contempladas en el plan enviado al 31 de diciembre de 2016 al BID.

Conforme los argumentos señalados, se

subsana la observación.

#### III. EXAMEN DE CUENTAS

La ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público, Correspondiente al Año 2016 y sus modificaciones posteriores, contempló un presupuesto de \$ 3.851.926.000 para el Programa de Modernización del Sector Público, para el Ministerio de Hacienda, de los cuales \$2.791.725.000, corresponden a endeudamiento externo. El resumen de la ejecución para el 2016 se presenta en la siguiente tabla:

	TABLA N°11: DETALLE EJ	ECUCIÓN PRES	SUPUESTARIA	1
	SUBTÍTULO	1 15 15 2	EJECUCIÓN	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCAL	BID	TOTAL
	BEITOMINACION	(\$)	(\$)	(\$)
08	Otros Ingresos Corrientes	2.067.348	0	2.067.348
09	Aporte Fiscal	1.060.170.448	3 · O	1.060.170.448
14	Endeudamiento	0	2.837.870.926	2.837.870.926
1.5	Saldo Inicial Caja	. 0	. 0	0
TOTAL ING	RESOS	1.062.237.796	.2.837.870.926	3.900.108.722
, ii			A CONTRACTOR	
21	Gatos en Personal	300.780.984	2.216.246	302.997.230
22	Bienes y Servicios de Consumo.	69.133.165	383.720.215	452.853.380
√ 24 ·	Transferencias Corrientes <sup>1</sup>	1.109.012.831	1.784.304.485	2.893.317.316
29	Adquisición de Activos No Financieros.	7.445.693	7824982	15.270.675
34	Servicio de la Deuda	184259448	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	184.259.448
TOTAL GAS	STOS	1.278.395.694	2.570.302.355	3.848.698.049

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016, Estado de Efectivo Recibido y Estado de Inversiones Acumuladas.

En el período que va entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, se revisó un total de 92 procesos de contratación de adquisiciones y pagos por servicio, 39 formalizado en 2015 y el resto

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El monto total corresponde a la suma del total transferido en 2016 por la Subsecretaria de Hacienda a las entidades beneficiarias. El valor BID, corresponde a la cifra informada en las rendiciones de esas entidades, es decir, \$1.674.631.169 y, además, la cuantía asociada a la transferencia por la cooperación técnica con la OCDE, por \$ 109.673.316. El monto de aporte local está conformado por \$1.088.073.063, correspondiente a lo informado en las rendiciones y la diferencia de \$20.939.768, al monto que deben restituir las entidades en 2017, por recursos no utilizados.



correspondiente al año 2016, que registraron desembolsos durante el señalado período por un monto de \$ 3.991.367.635, cuyo resumen se detalla en los anexos Nos 1 y 2, para dar cumplimiento a lo establecido en los aludidos términos de referencia.

En relación con las validaciones de los procesos de contratación del segundo semestre de 2016, se desprendió la siguiente observación:

Ingreso por multa erróneamente contabilizado.

Se constató que el ingreso por concepto de multa, ascendente a \$ 790.592, pagada por el proveedor Máximo Aguilera Reyes, por el atraso en el cumplimiento de los servicios personales contratados en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima del contrato, aprobado mediante la resolución exenta N° 298, de 2016, de la Subsecretaría de Hacienda, fue registrado erróneamente en el comprobante contable folio N° 5 de 2017, cuenta contable N° 4610499 "Otros", lo que no se condice con la naturaleza de dichos ingresos, ya que de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 16, de 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, debió registrarse contablemente en la cuenta de ingresos N° 46102 "Multas y Sanciones Pecunarias".

En cuanto a este hecho, la secretaría alude que no contaba con presupuesto para esta línea de ingreso durante el 2016, por lo que debió contabilizarse transitoriamente en otra cuenta. Por otra parte explica, que se tuvo conocimiento de esta multa en el mes de diciembre del año citado, no pudiendo realizar una modificación presupuestaria, por cuanto la fecha límite para tales requerimientos era el 31 de octubre de 2016, según el oficio circular N° 1 del Ministerio de Hacienda.

Al respecto, cabe precisar que la entidad en su respuesta, no alude a lo observado en relación a la errónea contabilización del ingreso en el año 2017, por tanto se mantiene lo indicado.

#### IV. SEGUIMIENTO DE INFORMES ANTERIORES

En relación con este acápite, se hace presente que el Informe Final N° 922, de 2016, de este origen, correspondiente a la auditoría al Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, de 2016, fue despachado por esta Entidad de Control mediante oficio N° 2.373, de 23 de enero de 2017 a la Subsecretaría de Hacienda, y recepcionado el 24 del mismo mes, otorgando un plazo de 60 días hábiles para subsanar las observaciones, el cual a la fecha de la auditoría aún no se cumple, no ameritando, por ende, el respectivo seguimiento de este, conforme a lo establecido en los términos de referencia del préstamo y de acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336.



#### CONCLUSIONES

Átendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Subsecretaría de Hacienda ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar algunas de las situaciones planteadas en el preinforme de observaciones N° 90, de 2017, de este origen.

En efecto, las observaciones anotadas en el capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numerales 3, menor plazo de caución respecto a las bases y 9, contrataciones y adquisiciones no contempladas en el plan de adquisiciones vigente, se subsanan atendidos los antecedentes aportados.

respecto a las Luego, observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las ouales, se estima necesario considerar, a lo menos las siguientes:

En cuanto a lo objetado en el capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 2, falta desagregación de la cuenta de gasto N° 5410351 Programa de Modernización del Estado BID (C)², esa entidad deberá acreditar documentalmente la desagregación de la cuenta contable N° 5410351, denominada Programa de Modernización del Estado BID por entidad ejecutora y tipo de gastos conforme al convenio, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

En atención al numeral 3, deficiencias en determinados aspectos formales en la supervisión del cumplimiento del Manual Operativo del crédito examinado (C)3, la autoridad de esa subsecretaría deberá definir un procedimiento formal para supervisar y exigir el cumplimiento del manual operativo, específicamente en lo referido a los informes trimestrales de progreso y las reuniones trimestrales, lo que será verificado en el mismo plazo antes referido.

Sobre la observación contenida en el numeral 4, deficiencia de control, por parte de la UCP en la exigencia de las rendiciones a las entidades beneficiarias y colaboradoras (MC)4, la subsecretaría deberá velar por la efectividad del sistema de control de rendiciones implementado, lo cual será materia de una próxima fiscalización.

En relación con el capítulo II, Examen 2. de la Materia Auditada, numeral 2, incumplimiento de los indicadores del proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende (MC)5, esa Subsecretaría de Estado deberá adoptar las medidas pertinentes con el fin de que las entidades ejecutoras den

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> (C): Observación compleja. Limitaciones del sistema contable.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> (C): Observación compleja. Ausencia de supervisión (valorar, revisar y aprobar, dirigir y capacitar).

<sup>4 (</sup>MC): Observación medianamente compleja. Rendiciones presentadas fuera de plazo establecido en los convenios respectivos.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> (MC): Observación medianamente compleja. Incumplimiento de procedimientos que dicta la norma-



cumplimiento a los hitos o indicadores programados del proyecto, lo que será verificado en futuras auditorías.

En lo que respecta al numeral 4, omisión garantía de fiel cumplimiento en contrato de consultoría" (MC)<sup>6</sup>, la entidad auditada deberá en el futuro fundamentar la no exigencia de la caución, adjuntando a ella los antecedentes de su decisión, medida que será examinada en próximas auditorías.

En cuanto a lo expuesto en el numeral 5, omisión de supervisión y control de los informes trimestrales de progreso (MC)<sup>7</sup>, la autoridad deberá asegurar que en el futuro los procedimientos citados se ajusten a lo exigido en el manual operativo, y aprobarlos formalmente, lo que será verificado en una próxima auditoría sobre la materia.

De acuerdo a lo planteado en el numeral 6, demora en la aprobación de las rendiciones de cuentas del Instituto Nacional de Estadísticas por parte de la UCP (MC)<sup>8</sup>, la subsecretaría deberá en lo sucesivo arbitrar los resguardos necesarios, con el fin de cumplir con los plazos de revisión establecidos en los convenios, lo que será validado en un nuevo examen que este Organismo de Control realice.

Respecto al numeral 7, retrasos en la entrega de rendiciones por parte de las entidades beneficiarias, la subsecretaría auditada deberá arbitrar las medidas para el cumplimiento por parte de los ejecutores de los plazos definidos para la entrega de las rendiciones, lo que será materia de futuras fiscalizaciones.

Sobre lo indicado en el numeral 8, letra a), reuniones trimestrales entre la Subsecretaría y el BID (MC)<sup>9</sup>, y letra b), realización de reuniones trimestrales de seguimiento entre el beneficiario, la UCP y el BID (MC)<sup>10</sup>, esa Subsecretaría de Estado deberá gestionar el cumplimiento estricto de las estipulaciones señaladas en los manuales aprobados por dicha entidad, lo que será comprobado en una nueva visita de inspección.

3. En lo referente al capítulo III, Examen de Cuentas, sobre el apartado ingreso por multa erróneamente contabilizado (MC)<sup>11</sup>, la entidad auditada deberá realizar los ajustes presupuestarios y contables necesarios en el período 2017, para dejar reflejado correctamente el ingreso por

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> (MC): Observación medianamente compleja. Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

<sup>7 (</sup>MC): Observación medianamente compleja. Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

<sup>8 (</sup>MC): Observación medianamente compleja. Incumplimiento de procedimientos administrativos.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> (MC); Observación medianamente compleja. Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

<sup>10 (</sup>MC): Observación medianamente compleja. Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> (MC): Observación medianamente compleja. Registros contables erróneos, incompletos y/o desactualizados.



multa observado, los que deberá presentar ante esta Contraloría General, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente documento.

Finalmente, cabe anotar que la efectividad de las medidas adoptadas para resolver las objeciones que se mantienen y que serán validadas en una próxima inspección, serán revisadas con ocasión de la auditoría intermedia del periodo 2017, que efectuará este Organismo de Control.

Transcríbase al señor Ministro de Hacienda, al Subsecretario, su auditor interno, al Auditor Ministerial de esa Cartera de Estado, al especialista Financiero del Banco Interamericano de Desarrollo, a los directores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, del Instituto Nacional de Estadísticas, del Servicio Nacional del Consumidor y de la Dirección del Trabajo al Superintendente de Seguridad Social y al Subsecretario General de la Presidencia, a los auditores internos de estas 6 últimas entidades.

Saluda atentamente a Ud.

VERÓNICA: JORQUERA ARÉVALO
Jeta de la Unidad de Presidencia, Hacienda y RR.EE.
Contraloría General de la República

### ANEXO Nº 1

# Pagos revisados asociados a procesos de contratación

## a) Subsecretaría de Hacienda.

	PAGOS REVISADOS (\$)	46.491.086	6750,000	6.705.886	2.370.707	82.847.316	25,296.195	13.588.800	21.997.890	13.497.222	17.996.340	19,185,990	24.930.050	2,898:333	13.188.222	169.547.972
	EMPRESA/PROFESIONAL CONTRATADO	Pontificia Universidad Catolica de Chile	Máximo Aguilera Reyes	Servicios Tecnológicos Ademanda.com Limitada	Asimov Consultores Spa	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico	José Julián Inostroza Lara	César Ignacio Abusieme Mardones	Fernando Nacim Atisha Awad	Silvia Jeannette Concha Estobar	Mariana Josefina Jordán Matesic	Randall Omar Ledermann Molina	Cecilia Cristina Saint-Pierre Cottés	Paulina Kimlen Tapia Suvayke	Macarena Lorena Torres Gómez	Banco Interamencano de Desarrollo
	SERVICIO CONTRATADO	"Estudio de medición de la línea de base de satisfacción de los usuarios con los servicios entregados por las instituciones públicas dentro del Programa de Modernización del Sector Público"	"Consultoria diseño del sistema de atención y satisfacción ciudadana con los servicios provistos por el Estado"	"Servicio de Almacenamiento Cloud"	"Diseño de página web"	"Vision Estratégica y Plan de Acción para el Gobierno Digital"	"Director del Programa de Modernización del Sector Público"	"Consultor para prestar asesoria en el Proyecto o Programa Modernización del Sector Público"	"Consultor para prestar asesoría en el Proyecto o Programa Modernización del Estado/BID"	"Consultor para prestar asesoria en el Proyecto o Programa Modernización del Estado/BID"	"Consultor para prestar asesoria en el Proyecto o Programa Modernización del Estado/BID"	"Consultor para préstar asesoria en el Proyecto o Programa Modernización del Estado/BID"	"Consultor para prestar apoyo en Planificación y Control de Gestión del Programa"	"Consultor para prestar apoyo en Planificación y Control de Gestión del Programa"	"Consultor para prestar apoyo en Administración y Finanzas del Programa"	ntereses y Comisiones Banco Interamericano de Desarrollo"
	CONCEPTO	Licitación pública ID 851556-1-LP16	Trato Directo	Convenio Marco	Convenio Marco	Acuerdo de Colaboración	Honorarios a suma alzada	Honorarios a suma alzada	Honorarios a suma alzada	Honorarios a suma alzada	Honorarios a suma alzada	Honorarios a suma alzada	Honorarios a suma alzada	Honorarios a suma alzada	Honorarios a suma alzada	Gastos Financieros por Deuda Externa
9	ž		2	3	, 4	5	9	7	8,	9	10.	#	12	13	4	, 15



•





	2 2 2 m			36
ž	CONCEPTO	SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA/PROFESIONAL CONTRATADO	PAGOS REVISADOS
16	Comisiones de Servicio en el extranjero	Comisión de Servicio Toronto - Otawa, Canadá	Mariana Josefina Jordán Matesic	1.220.521
17	Convenio de Transferencia	"Proyecto de Modernización del Instituto Nacional de Estadísticas- Chile"	Instituto Nacional de Estadisticas- Chile	. 228.421.414
18	Convenio de Transferencia	"Excelencia al Servicio de los Consumidores"	Servicio Nacional del Consumidor	76.331.762
10	Convenio de Transferencia	"Fortalecimiento Institucional Dirección ChileCompra"	Dirección de Compras y Contratación Pública	562.951.000
PAGO:	PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATA	PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN EL AÑO 2016		1.336.216.706
-	Licitación pública ID 619-3- LP15	Concepto Creativo para Campaña de Información Ley N° 20.780	Freire.TV Ltda.	46.648.000
, 2	Licitación pública ID 619-6-LP15	"Asesoría Creativa y Producción para Campaña de Información del nuevo régimen simplificado de tributación del artículo 14 ter para las micro, pequeñas y medianas empresas, Ley N° 20.780"	Boutique Creativa Carcavilla Ltda.	40.817.000
က	Licitación pública ID 851556-1-LP15	"Contratación De Un Estudio De Diagnóstico Y Acompañamiento En La Formulación De Un Proyecto De Modernización De La Dirección Del Trabajo"	Santiago Consultores Asociados S.A.	46.400.000
4	Licitación pública ID 851556-8-LP15	"Estudio de Diseño e Implementación de los incentivos institucionales del Sector Público"	Universidad De Chile	27.935.000
2	Licitación pública ID 851556-7-LP15	"Consultoria para la formulación de un proyecto de Modernización para el Servicio Agricola y Ganadero"	Deloitte Auditores y Consultores Limitada	44.200.000
9.	Licitación pública ID 851556-2-LE15	"Estudio de Diagnóstico de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales"	Universidad de Chile	23.040.000
7	Licitación pública ID 851556-4-LP15	"Estudio para una Gobernanza Digital en Chile"	Asesorias E.Nable Limitada	41.385.536
8	Licitación pública ID 851556-15-LE15	"Estudio de Definición de un Modelo de Gestión del Conocimiento para el Programa de Modernización del Estado"	Talentus S.A.	5.900.000
6	Licitación pública Dictario Porto Po	"Consúltoría para Formulación de Proyecto Piloto de Salud Conectada"	Ready Computing Spa	59.926.000
10	Licitación pública ID 851556-9-LQ15	Base de Satis r las Institucio Estado-BID"	Activa Research S.A.	141.050.000
11	Licitación pública ID 851556-6-LP15	"Consultoria para Formulación de Proyecto de Fortalecimiento de "ChileAtiende"	Deloitte Auditores Y Consultores Limitada	59.680.000
12	Trato Directo OC 851556-6-SE15	"Estudios y Asesoría Técnica en Materias Referidas a Empleo Público para el Cumplimiento del Protocolo de Acuerdo entre la Mesa del Sector Público y el Gobierno de Chile año 2015"	Enrique Rajevic.Mosier	5.400.000



13 Conve		SERVICIO CONTINUO	CONTRAINO	( <del>¢</del> )
	Convenio Marco	"Nofebook Equipo BID Subsecretaria"	Dell Computer De Chile Limitada	7.471.227
	Convenio Marco		Laborum Com Chile S A	3.860.955
	Acuerdo de Colaboración	Digital: Fortalecimiento del marco de digital en Chile".	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico	76.876.000
16 Honor	Honorarios a suma alzada	información"	Marcelo Lopez Cremona	7.541.100
1	Honorarios a suma alzada	odernización del Sector Público"	José Julián Inostroza Lara ←	36.168.965
- 18 Honor	Honorarios a suma alzada	Programa	Cesar Ignacio Abusleme Mardones	20.156.752
19 Honor	Honorarios a suma alzada	asesoria en el Proyecto o Programa D"	Fernando Nacim Atisha Awad	28.688.054
20 Hono	Honorarios a suma alzada	asesoria en el Proyecto o Programa D"	Silvia Jeannette Concha Estobar	18.488.534
Ž1 Hono	Honorarios a suma alzada	asesoría en el Proyecto o Programa D"	Mariana Josefina Jordán Matesic	32.366.957
.22 Hono	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar asesoría en el Proyecto o Programa Modernización del Estado/BID"	Randall Omar Ledermann Molina	32.727.457
23 Hono	Honorarios a suma alzada	o en Planificación y Control de Gestión del	Cecilia Cristina Saint-Pierre Cortés	. 19.967.672
24 Hono	Honorarios a suma alzada	para prestar apoyo en Administración y Finanzas del	Macarena Lorena Torres Gómez	18,495,401
Gastos Externa	Gastos Financieros por Deuda Externa	"Pago de Intereses y Comisiones Banco Interamericano de Desarrollo"	Banco Interamericano de Desarrollo	. 43.331.405
26 Licita	Licitación pública ID 851556-13-LP15	g '	Estudios y Consultorías Focus Ltda.	,42.750.000
27 Licita	Cog	"Propuesta Normativa para un Sistema Nacional de Gestión de Información".	Microsystem S.A.	10.000.000
PAGOS REV	ISADOS ASOCIADOS A F	PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN 2015		941.272.014
TOTAL DE P	TOTAL DE PAGOS REVISADOS			2.277.488.721

Fuente: Base de egresos proporcionada por la Subsecretaria de Hacienda, resoluciones que aprueban los distintos contratos y comprobantes de egresos del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, del Programa de Mejora a la Gestión Pública y los Servicios Ciudadanos.



## b) Instituto Nacional de Estadística

PAGOS NO REVISADOS (\$)		idad 12.229.792	302.912	- 22.427.000	22.208.326	itica 79.232.134	. 44.546.237	97.156.915	68.585.279	43.161.560	oker 52.559.725	40.282.595	17.904,354	17.322.283	152.512.668	40.036.001	○ 11.820.888 11.820.888	15.531.184	32.017.214	dad 30.021,579	113.467.446	43.777.521	5.376.261
EMPRESA/PROFESIONAL CONTRATADO	Universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	Servicios de Consultoría Integral Sociedad Anónima	LATAM Airlines Group S.A.	Grupo Gbe Limitada	Grupo Gbe Limitada	Empresa de Desarrollo e Ingeniería Informática Limitada, Ipartner	Consultora Tecnológica Aligare Limitada	Empresa de Software Rendme Ltda.	Empresa de Software Rendme Ltda.	Servicios y Recursos Tecnológicos Spa	Comercial, Importadora y Exportadora It Broker Ltda.	Tecnología de la Información Four You S.A.	Ki Teknology S.A.	Adexus S A	Adexus S A	Adexus S A	Díaz y Muñoz Consultores Limitada	Centro de Desarrollo Empresarial SA-	Computación e Ingeniería S A; COINSA.	Servicios, de Consultoria Integral Sociedad Anónima	MSLI Latam Inc. 25 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Adexus S A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A	Eduardo Sebastián Sáez Cancino
SERVICIO CONTRATADO	"Servicio de Desarrollo e Implementación de un Sistema Integral de Planificación, Evaluación y Control De Gestión"	"Consultoria en Rediseño de Procesos del INE"	"Pasaje aéreo Nacional -Guillermo Dickinson Santiago- Tarapacá - Santiago"	"Contratación de diseño e implementación"	"Contratación Proceso Reclutamiento y Selección"	"Licenciamiento Vzor"	"Diseño de una Arquitectura de Referencia TIC"	"Licenciamiento Bizagi"	Licenciamiento Sitefinity	"Licencia Red Hat Enterprise Linux Server Standard"	"Licenciamiento Vmware"	"Adquisición de Switches Poe Dirección Regional"	"Desarrollo del Portal Web"	"Modelo de Datos (nstitucional" *	"Adnuisición Equipamiento"	"Adquisición Equipamiento Wireless"	"Curso Fortalecimiento de equinos y mejoramiento de clima laboral"	"Consultoria Clima Laboral"	"Adquisición Ap Regional"	"Consultoria de Procesos"	2 mg	"Adquisición de Switches Poe Dirección Nacional"	ades de la entidad, dministrativas, para
CONCEPTO	Licitación pública ID 14-19-LQ15	Licitación pública ID 14-20-LQ15	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Convenio Marco	Honorarios a suma
ž	-	1 <b>C</b>	က	4	က	9	2.	ထ	6	10	1	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23



ž.	CONCEPTO	SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA/PROFESIONAL CONTRATADO	REVISADOS (S)
24	Honorarios a suma alzada	"Servicios para brindar apoyo en las distintas unidades de la entidad, en lo referido a materias técnicas, operativas y administrativas, para la ejecución de sus programas y proyectos y la consecución de sus respectivos fines	Raúl Francisco Briones Marchant	× 5.941.207
25	Honorarios a suma alzada	"Servicios para brindar apoyo en las distintas unidades de la entidad, en lo referido a materias técnicas, operativas y administrativas, para la ejecución de sus programas y proyectos y la consecución de, sus respectivos fines	Guillermo Dckinson Mameli	959.194
26	Honorarios a suma alzada	"Servicio de apoyo para el desarrollo de sus Programas Estadísticos" Juan Fernando Salazar Gamero	Juan Fernando Salazar Gamero	7.5-7.2.345.806
27	Honorarios a suma alzada	"Servicios para brindar apoyo en las distintas unidades de la entidad, en lo referido a materias técnicas, operativas y administrativas, para la ejecución de sus programas y proyectos y la consecución de sus respectivos fines"	Alex Gerardo Hidalgo Urquiza	8.536.458
28	Honorarios a suma alzada	"Arquitecto De Software"	Mario Donaldo Faúndez Zamora	2.814.256
	PAGOS RE	PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACION FORMALIZADOS EN EL AÑO 2016	ILIZADOS EN EL AÑO 2016	1.053.746.795
-	Licitación pública ID 14-9-LP15	"Servicio de Consultoria Plan Estratégico, TIC".	Soaint Gestion S.A.	145.600.000
2.	Honorarios a suma alzada	"Servicios para brindar apoyo en lás distintas unidades de la entidad, en lo referido a materias técnicas, operativas y administrativas, para la ejecución de sus programas y proyectos y la consecución de sus respectivos fines"	Alex Gerardo Hidalgo Urquiza	3.153.407
PAGOS	REVISADOS ASOCIAE	PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN 2015		148.753.407
TOTAL L	TOTAL DE PAGOS REVISADOS	S	,	1.202.500.202

Fuente: Base de rendición del proyecto de Modernización del Instituto Nacional de Estadísticas-Chile, egresos proporcionados, resoluciones que aprueban los distintos contralos y comprobantes de egresos del período comprendido, entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.



# c) Servicio Nacional del Consumidor:

ž	CONCEPTO	SERVICIO CONTRATADO	ÉMPRESA/PROFESIONAL CONTRATADO	PAGOS REVISADOS
	Honorario a suma alzada	Encargado de Administración y Finanzas	Jorge Vallejos Barriga	1.401.300
PAG	OS REVISADOS ASOC	PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN EL AÑO 2016	2016	1.401.300
-	Licitación pública ID 1611-58-LE15 '	Estudio de demanda y flujo futuro de productos y servicios del SERNAC y su impacto en los mercados	SCL Econometric S.A.	30.654.240
7.	Licitación pública ID 1611-64-LE15	Estudio identificación y caracterización del mercado financiero no tradicional	Advisegroup 🔗	13.000.000
က	Licitación pública ID 1611-56-LE15	Estudio linea base satisfacción	Advisegroup	16.400.000
4.	Licitación pública ID 1611-71-LE15	Estudio de vulnerabilidad	Mori Market	18,900.000
2	Licitación pública ID 1611-75-LQ15	Estudio plan informatico	Soint Gestión S.A.	67.830.000
PAG	OS REVISADOS ASOCI	PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATÁCION FORMALIZADOS EN EL AÑO 2015	1015	146.784.240
TOT	TOTAL DE PAGOS REVISADOS	SOC ·		148.185.540
tient	<ul> <li>Base de rendición del nro</li> </ul>	uente: Base de rendición del novecto. Excelencia al Servicio de los Consumidores del Servicio Nacional del Consumidor conscienciana del Consumidor consciencia del Consumidor consciencia del Consumidor conscienciana del Consumidor consciencia del Constantia	minimum appropriate appropriate	

-uente: Base de rendición del proyecto Excelencia al Servicio de los Consumidores del Servicio Nacional del Consumidor, egresos proporcionados, resoluciones que aprúeban los distintos contratos y comprobantes de egresos, del período comprendido, entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.

#### AN THURST

# d) Dirección de Compras y Contratación Publica.

pÅ.				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
ž	CONCEPTO	SERVICIO CONTRATADO	EMPRESÄ/PROFESIONAL CONTRATADO	PAGOS REVISADOS ↑ △ (\$)
	Honorarios a suma alzada	"Coordinador de Proyecto"	Claudia Sotomayor Naipil	2.806.129
7	Convenio Marco	"Implementación HTML diseño piloto."	Asesorias y servicios tecnológicos SPA	4.857.851
က	r Honorarios a suma alzada	"Catalogador 2016"	Magdalena Campos Donoso	1.021.221
4	Honoranos a suma alzada	"Gestor operativo 2016"	Andrés Pinto Cabrera	93.690
5	Honorarios a suma alzada	Catalogador 2016"	Valeria Veloso Lineros	1.021.221
PA	GOS REVISADOS ASOCI.	PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN EL AÑO 2016	AÑO 2016	9.800.112
. —	Acuerdo de Colaboración	"Estudio de análisis de experiencia internacional OCDE"	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico	136.970.944
2	Licitación pública ID 869591-6-LQ15	"Licenciamiento perpetuo para software de análisis de información estructurada y no estructurada para el Observatorio ChileCompra."	Ricoh Chile S.A.	142.000.000
4	Convenio Marco	"Implementación diseño piloto"	GRC Services IT research & development SPA	44.906.010
5	Licitación pública ID 869591-2-LP15	"Estudio de relevamiento de proceso óptimo de compras"	Universidad de Chile	27.936.000
'n	Honorarios a suma alzada	"Analista Proyecto"	Simón Stuardo Novoa	1.580.104
PA	GOS REVISADOS ASOCI,	PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN EL AÑO 2015	AÑO 2015	353.393.058
10	TOTAL DE PAGOS REVISADOS			363.193.170
Fuer	nte: Base de rendición del r	Tuente: Base de rendición del proyecto Fortalecimiento institucional Dirección ChileCompra, egresos proporcionado resoluciones que aorueban los distintos contratos y	orcionado resoluciones que aprueban los	listintos contratos v

Fuente: Base de rendición del proyecto Fortalecimiento institucional Dirección ChileCompra, egresos proporcionado, resoluciones que aprueban los distintos contratos y comprobantes de agresos, del período comprendido, entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.



### ANEXO Nº 2

Resumen de contratos y adquisiciones revisadas

## a) Subsecretaría de Hacienda

SIÓN LOR ATOS	3 3		0	02	O.	
% DE REVISIÓN EN VALOR DE		16,03	100	98,20	98,20	100
% DE REVISIÓN EN NÚMERO DE CONTRATOS		38'28 38'58	100	38,58	38,58	100
VALOR. CONTRATOS REVISADOS E INFORMADOS EN PERÍODOS ANTERIORES	(\$)		0	0 6	0	0
VALOR REAL DE LOS CONTRATOS REVISADOS	(\$)	14.206.027.218	14.465.813.303	14,206.027.218 14.206.027.218	14.206.027.218	14.465.813.303
VALOR ORIGINAL DE LOS CONTRATOS SUJETOS A REVISIÓN	(\$)	14.206.027.218	14 465.813.303	14,206,027.218	14.206.027.218	127 14.465.813.303 14.465.813.303
NÚMERO DE CONTRATOS		46	127	46	. 46	
DETALLE	Total de contratos y adquisiciones revisados en este	Período.  Total de contratos y adquisiciones revisados a la fecha de corte (acumulados).	Total del universo de los contratos y adquisiciones acumulados a la fecha de corte de la auditoría.	Total de contratos y adquisiciones ex post revisados en este período	Total de contratos y adquisiciones ex post ya revisados a la fecha de corte (acumulados).	Total de universo de los contratos y adquisiciones ex post acumulados a la fecha de corte de la auditoría (Plan de Adquisiciones).

por la Unidad Coordinadora del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, y complementada por esta Contratoria

#### R. P.U.

b) Instituto Nacional de Estadísticas

		VALOR ORIGINAL DE	VALOR REAL DE LOS	VALOR		
DETALLE	NÚMERO DE CONTRATOS	LOS CONTRATOS SUJETOS A	CONTRATOS REVISADOS	REVISADOS E INFORMADOS EN	REVISIÓN EN NÚMERO DE	% DE REVISIÓN EN VALOR
	A F	REVISIÓN		PERÍODOS .	CONTRATOS	DE
		9	(9)	ANTERIORES (\$)		CONTRATOS
lotal de contratos y adquisiciones revisados en este período.	30 ~	1.647.611.849	1.647.611.849	0	52,63	89,54
Total de contratos y adquisiciones revisados a la fecha de corte (acumulados).	30	1.647.611.849	1.647.611.849	0	52,63	89,54
Total del universo de los contratos y adquisiciones acumulados a la fecha de corte de la auditoría.	25	1.839.996.420	1.839.996.420	0	100	. 100
Total de contratos y adquisiciones ex post revisados en este período	ဖ	229.547,109	229.547,109	0,	35,29	86,27
Total de contratos y adquisiciones ex post ya revisados a la fecha de corte (acumulados).	<b>G</b>	229.547.109	229.547.109	0	35,29	86,27
Total de universo de los contratos y adquisiciones ex post acumulados a la fecha de corte de la auditoria (Plan de Adquisiciones).	. 11	266.072.795	266.072.795	0	4 001 2001	100

de los Servicios al Ciudadano, y complementada por esta Contraloría



# c) . Servicio Nacional del Consumidor

-uente: Planilla proporcionada por la Unidad Coordinadora del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, y complementada por esta Contraloria General

٠.

#### U. D. PUBLICA

# d) Dirección de Compras y Contratación Pública

		00 14/4	141000147				Ì
	L	ORIGINAL DE LOS	DE LOS CONTRATOS	VALOR CONTRATOS REVISADOS E.	% DE REVISIÓN EN	% DE REVISIÓN	
DETALLE	CONTRATOS	SUJETOS A REVISIÓN	KEVISADOS	INFORMADOS EN PERÍODOS	NÚMERO DE CONTRATOS	EN VALOR DE	
	ν	(\$)	9	ANTERIORES (\$)		CONTRATOS	+ (
l otal de contratos y adquisiciones revisados en este eríodo.	10	363.193.170	363.193.170	0	9,26	. 23,75	l.
Total de contratos y adquisiciones revisados a la fecha de corte (acumulados).	. 10	363.193.170	363.193.170	0	9,26	23,75	
Total del universo de los contratos y adquisiciones acumulados a la fecha de corte de la auditoría.	108	1.529.011.478	1.529.011.478	0	100	100	
otal de contratos y adquisiciones ex post revisados en ste período	. 01	363.193.170	363.193.170	0	9,26	23,75	
otal de contratos y adquisiciones ex post ya revisados a fecha de corte (acumulados).	. 10	363.193.170	363.193.170	0	9,26	23,75	• 7 ·
otal del universo de los contratos y adquisiciones ex post icumulados a la fecha de corte de la auditoría (Plan de Adquisiciones).	. 108	1.529.011.478	1.529.01.1.478	0	100	100	e The Contract of the Contract
uente: Planilla proporcionada por la Unidad Coordinadora del Prorrama de Meiora de la Gastión Dithlica y do Los Societios	oriama de Meiora	de la Geefión Dúbli	ioing Sound	مستلاملانين الدامد			. '

Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, y complementada por esta Contraloría



### Consolidado

DETALLE	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR ORIGINAL DE LOS CONTRATOS SUJETOS A REVISIÓN.	VALOR REAL DE LOS CONTRATOS REVISADOS (\$)	VALOR CONTRATOS REVISADOS E INFORMADOS EN PERÍODOS ANTERIORES \$	% DE REVISIÓN EN NÚMERO DE CONTRATOS	% DE REVISIÓN EN VALOR DE CONTRATOS
otal de contratos y adquisiciones revisados en este eríodo.	92	16,252,952,110	16.252.952.110	Ó	28,05	88,45
otal de contratos y adquisiciones revisados a la fecha de orte (acumulados).	.92	16.252.952.110	16.252.952.110	0	28,05	88,45
otal del universo de los contratos y adquisiciones cumulados a la fecha de corte de la auditorla.	328	18.375.417.895	18.375.417.895	0	100	100
otal de contratos y adquisiciones ex post revisados en ste período		14.834.887.370	14.834.887.370	0	23,61	88,30
otal de contratos y adquisiciones ex post ya revisados a secha de corte (acumulados).	99	14.834.887.370	14.834.887.370	0	23,61	88,30
otal del universo de los contratos y adquisiciones ex póst cumulados a la fecha de corte de la auditoría (Plan de demisiciones)		288 16.801.494.270 16.801.494.270 100 1 100 1	16.801.494.270 16.801.494.270	0	100	100

eneral